

2

Libro de actas de sesiones
del
Ayuntamiento.

del 11-1-1903. al 14-2-1904

Collado Villalba

PROVINCIA DE *Madrid.*

PARTIDO JUDICIAL DE *San Lorenzo* AÑO *1903.*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

N.º 0.026.126



Reintegró de cincuenta pesetas al libro de se-
ñales del Ayuntamiento abierto en primer de
enero de mil novecientos tres, conforme al ar-
tículo 106 de la vigente ley del Timbre, que canta de cincuenta
folios = 50 pte.

El Alcalde
Julian Garcia

El Secretario

Francisco Lopez

PROVINCIAS



DEL
ESTADO

AL
ESTADO

1903

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

N.º 0.026.126



Diligencia. El congreso la presente para hacer
constar que el presente libro compuesto de
cincuenta folios útiles, se destina para re-
sultar las actas de sesiones que celebre
este Ayuntamiento en el presente año.
Bogotá, Vallabos 1.º de Enero de 1903
Del Alcalde. Del Secretario
Julian Goria. Anacleto Lopez

las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales acordando acatarlos y cumplirlas.
No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la Sesión firmando los señores
asistentes de todo lo cual y el Puse
tanto certifico.

Tulian Garcia Francisco Yacas

Miguel Martin Rosilio Rodriguez
Marcelo Martini

Francisco Yacas

Sesion ordinaria del
18 de Enero del 903.

En el dia de Hoy no hubo asistencia
no concurren suficiente numero de con-
cejales. Collado Villalba 18 de Enero
de mil novecientos tres certifico
el Alcalde el Secretario
Tulian Garcia Francisco Yacas

Sesion ordinaria
del 25 de Enero del 903

Fue convocados.

Presidente

Yacas.

Martin Miguel

Rodriguez

Martin Marcelo

En la Villa de Collado Villalba a
veinte y cinco de Enero de mil novecientos
tres siendo la hora convenida
se reunieron en la Sala Capitular los
señores concejales representados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Jefe
de Don Tulian Garcia Alentado en un
turno de mi el Secretario.

Leido el acta de la Sesion de la S
disposiciones contenidas en los Boletines

res oficiales, acordando acordar y con-
firmar lo S.

Acto segundo se dió lectura de lo ante-
rior, y fue aprobada.

En consecuencia, por el Sr. Presidente
se dió cuenta a los demás Señores Quin-
tes, de que habiendo fallecido el Médico
Titular de esta Villa Don Enrique Guzmán
González, se hacía preciso el nombramiento
de un facultativo con el carácter de interino
hasta que aquella plaza fuera provista a
propiedad, y enterados dichos Señores
acordaron por unanimidad: Que se haga
cuenta en la presente acta el Statemento
que ha causado a la Corporación, el
fallecimiento de dicho funcionario, que
con tanto acierto y lealtad ha desempe-
ñado por largo tiempo el representado
cargo, y que así se expone a testigos
Vnivers. D.º Tránsito Carrasco y Alvarado,
que se nombra Médico Titular con el ca-
rácter de interino hasta la provisión a
propiedad, al que lo es de inmediato
villa de Alameda Don Alvaro Varela
y Alvarado, al que se haga valer por
medio de oficio; y que dicho asunto
se anuncie por Proclama Oficial por
los sitios de costumbre por término
de treinta días, haciendo cuenta
la notación supradicha, la solemnidad
de la proclamación, que queda en libros
del de Aborigenados con los demás

recursos pendientes, y la conservación de
salones de amigos.

Seguidamente y por mi el Secretario
de Orden del Sr. Presidente se dio lectura
a una comunicación del Sr. Inten-
dente de Instrucción Pública, a la que
se acompaña una instancia del Ma-
yor de la Escuela Pública de niños de
esta Villa D. Manuel Cebrian y Millan que
se adjunta a la finanza elevada al Excmo.
Sr. Sr. Rector de la Universidad Central
en suplicas a que se le expida un
nuevo título administrativo que le de derecho
a disfrutar el sueldo de ochocientos vani-
te y cinco pesetas y cuarenta y cinco
centavos, pero como ha aumentado
el número de alumnos de esta escuela
no basta el que marca el Censo de po-
blación declarado oficialmente, a fin de que
se informe acerca de los extremos que aque-
llo abraza, y entiendo dichos señores con-
suegan: informar a dicho Sr. Rector provin-
cial que son ciertos todos y cada uno de
los extremos que comprende la referida
instancia de D. Manuel Cebrian y
Millan. Maestre de la Escuela Pública
de niños de esta Villa, fechada en la
ciudad de Santiago de Chile a 10 de
enero de 1880, procediendo en su comunica-
ción que se le expida el nuevo título
administrativo que solicita, que le de
derecho al goce del sueldo y a los
beneficios que indica.

Este negocio se suplica por el

Señor Presidente a los demas señores
 Concejales que en la llegada la época de
 determinar el número de elecciones en que
 se ha de distribuir los suenos de este ter-
 mino para el sorteo de la Hacienda
 de Alcabalas, que en unión de los Conce-
 jales han de constituir la Junta munici-
 cipal segun dispone el artículo sesenta
 y cuatro de la ley municipal, y en virtud de
 el cual se ha por unanimidad acordado
 para; que se distribuyan dichos suenos
 en dos tercios, una por Contribu-
 yentes por fortuna y otra por finca-
 sual, y se mende a los el número
 de Concejales segun debe constar este
 Ayuntamiento, para que a nombre de
 vocales e individuos que han de
 formar la Hacienda y que en una
 de las próximas sesiones se designe
 el sorteo segun dispone el artículo
 sesenta y seis de la expresada ley por
 el cual se le da en la forma y modo
 que prescribe los artículos sesen-
 ta y siete y siguientes de repetida ley
 En la cual y no habiendo otros asun-
 tos que tratar se levantó la sesión fir-
 mando los señores Concejales de que
 por el presente certifico

Tulio Garcia

Francisco Yacas

Nicolas Martin
 Rosendo Rodriguez

Marcelo Martin

Manuel Rodriguez

Señor ordenando del
1º de febrero del 903

Fra. Camargo

El Presidente.

„ Vacas

„ Martín Tejuel

„ Rodríguez

„ Martín Alamo

En la Villa de Colloso Tlalcalpa a
primero de febrero de mil novecientos tres,
haviendo la honra Señalado se reunieron
el Ayuntamiento de esta Villa en su sala
de sesiones con los señores jueces de paz
para el capitulo y con asistencia de
miel Ayuntamiento para el otro de
donde se dio origen a este acto, dando
principio a los debates de la
orden que fue aprobada

El Ayuntamiento recibió lectura de
las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales, acordando no
hacerlas y cumplirlas.

El Ayuntamiento, y por
mayoridad, acordó que a los señores
Jefe Carrera y Virey de San Juan
Quintero Leonales, la suma de sesenta y dos
pesos cincuenta centavos correspondien-
tes al mes de enero último en que por
aquel se citó a los señores de la plaza
de, con cargo al Capitulo y entiendo
correspondiente del presupuesto vigente.

Con la cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando los señores
Concejales de que certifico

Tulio Garcia Francisco Vacas
Miguel Martín Roberto Rodríguez
Marcelo Martín Manuel López

Religiones

En el día de hoy no ha celebrado
el Ayuntamiento de esta villa por no haber
sido concurrido suficiente número de
Concejales. En consecuencia de lo
señalado en el acuerdo de 1.º de febrero
de mil noventa y tres.

Julian Garcia



Manuel Garcia

Sesión ordinaria
del 1.º de febrero
de 1893.

D. Julian Garcia
" Francisco Varas
" Hipolito Martin
" Antonio Rodriguez
" Carlos Martin

En la villa de Calles Villalba a
quince de febrero de mil noventa y
tres; siendo la hora señalada se reu-
nieron los señores del Ayuntamiento de
esta villa por el margen se expusieron
las cuentas de la Presidencia del señor Alcalde
Don Julian Garcia Portan y en con-
secuencia de lo acordado, en la sala
de sesiones se procedió a celebrar la sesión
ordinaria de este día; dando principio
con la lectura de la acta de la anterior que fue
aprobada.

Después de lo cual se dio lectura de
las disposiciones municipales expedidas en los
Ayuntamientos oficiales de la tenencia de
Calles Villalba y sus dependencias.

Después de lo cual se dio lectura por el señor Presidente
de entre otros de los señores Concejales,
que el día primero de marzo próximo, por
el día de San José del mes de marzo se celebrará a efec-
to el acto de la inauguración de la
obra de construcción de la
carretera de Calles Villalba a San José.

el artículo noventa y uno de la ley de
Restauración y Reemplazo de la
que según el artículo noventa y dos
de la misma ley, no podrán concurrir
a dicho acto los concejales que sean
presentes por causas que sean
punto el punto grado inclusive de al
grado de los muros llamados, o supe-
rior al llamamiento, y entendiéndose dichos
límites por todo los términos concurren-
tes, sin embargo de que en la actualidad se
componen este Ayuntamiento, a excepción
del Sr. D. Juan Ildefonso Illate, de
los señores del mismo, y no más
de hallarse comprendidos en dicho
artículo por jurar dentro de
aquella grado de los muros y muros
cuatro, seis y siete del actual Reem-
plazo; y como no pueden más
ser más de los concejales de jurisdicción o in-
terveniente de los Concejales del barrio a
servir y vigilar, o fin de completar
el número suficiente y necesario
suelto; por lo tanto presentados
algunos de los ex-concejales Don Ben-
to Martín Lázaro, Don Salvo
Lázaro Gómez, Don Tomás Perdomo
Polo, Don Prudencio Salinas Moreno,
Don Fermín García Canales, y un
señor y el referido número actual
puedan ser suficientes para las que
sean necesarias, aun cuando no
concurran a alguno o a aquel acto.
Deposición de dichos señores y

ocuparon del nombramiento de Pri-
sente para aquella Corporación,
toda vez, siendo el Sr. Alcalde
irremplazable, y la falta de su número
por voto obtenidos en las respectivas ele-
cciones, siendo por último mayoría
Don Matías Martín Lavea, por lo que
proclamaron a dicho Sr. Presidente
de la Comisión de Quintas para el actual
Reemplazo, encareciendo en cargo de
Auditor el Campesino actual D. Miguel
Martín, a todos los que se les haga
salir aquella designación.

Manteniendo dichos señores de-
signaron a Don Gregorio Laguna
Porras, Bayardo Reunidos del lugar
este, para que desempeñe el cargo
de Tallador, toda vez en su calidad
promocionada en esta Villa; y a Don
Hernán Varela y Muñoz, Jefe de la
de esta Villa, Jefe de la inmediata Villa
de Olmedo e interino de esta pueblo
para el reemplazo famel-
tativo de quintos, a los que también
se les hace salir, y mandamos re-
frendar de este acuerdo al que
fuere general de quintos.

Don lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión y
firmó como sigue:

Julian Garcia

Francisco Vacas

Don José María Rodríguez

Miguel Martín

Hernán y Hernán

Sesión ordinaria
 del 22 de febrero 1903

Señores

D. Julián Canis
 " Francisco Vares
 " Miguel Montero
 " Fortino Rodríguez
 " Manuel Montero

En la villa de Collado Vieja
 a veinte y dos de febrero de mil
 novecientos tres, siendo la hora
 señalada se reunieron los señores
 Concejales reunidos al margen
 solo sala Comunitaria bajo la Pre
 sidencia del señor Alcalde Don
 Julián Canis y con asistencia de
 mil seiscientos y cuatro principios
 con la lectura de la anterior que fue
 aprobada

Seguidamente se dio lectura de
 los Portales Oficiales de la mu
 na, acordando acatar y cumplir
 las disposiciones en ellos contenidas.
 Esto acordado y por el señor Pre
 sidente se dio cuenta del expediente
 instruido por esta Alcaldía para
 acreditar la posesión en que los Pro
 pios de esta Villa se encuentran de los
 terrenos al lado de la Delicia Nueva
 y del Rio de Navapulago, y enton
 ces dichos señores por unanimidad
 acordaron; aprobar dicho expe
 diente y que con certificación de
 este acuerdo se lleve dicho expe
 diente a la Jefe de Propiedades
 y derechos del Estado para la
 pronta aprobación

Seguidamente se dio cuenta de
 una instrucción de D. Manuel Mon
 tin fecha tres de los corrientes, reli
 citando permiso a dichos señores
 edificar en la finca de un agua

la albitis de las Cuentas ante
 terminis, y enterados dichos Señores
 por informalidad aoveran, au-
 torizan a D. Marcelo Martín para
 que desde luego espinte las edificaciones
 que anuncia en repetida instancia
 como usual y no habiendo otros
 asuntos de que tratar se levanta la
 sesión firmandola las Presen-
 tes de que entienda.

Tulian Garcia Francisco Tacas

Miguel Martin

Marcelo Martin

Marcelo Martin

Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Sesión extraordi-
 naria del 24 de febrero

Presidencia

Presidente

D. Tulian Garcia Martin

Concejales

D. Francisco Tacas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Marcelo Martin

En Callao Vieques a veintiseis de
 febrero de mil novecientos tres, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Tulian
 Garcia Martin se reunieron en la sala de
 Capitulares los señores Concejales que al mor-
 cer se reunieron con el fin de celebrar se-
 sion publica extraordinaria para que
 fuese acordado en el tiempo y forma que
 la ley manda, cuya sesion tuvo por
 objeto el de llevar a debido efecto el
 sorteo de los arriendos que con el Ayuntamiento
 termino por de constituir la Junta
 Municipal durante el año de mil

movimientos tres a tener delo dispuesto en
el Cap. 2.º delaley Orgánica viginti. En tal
estado, hallándose anunciada esta reunión
por bandos y edictos, publicados en los sitios
de costumbre de esta localidad con fecha
veinte delos corrientes segun consta del re-
pellido capiente, y por medio de pregón
y toque de campana de las once de esta
propia mañana se declaró abierto el ac-
to a la hora de las once y a preunio de
los concurrentes que tuvieron a bien con-
currir.

En su virtud se dio lectura del preunio
Cap. 2.º delaley Municipal; y en seguida
mirandandose algunos se pasó a re-
brair la operacion, leyendo y leyendo
delos reunis que truen directos a se de
judo y para los casos de convenidos por
nos conyoun, cuyas listas se encuentran
conformes con los nombres ciertos en
propiedades iguales, los que en un conuen-
cio, fueron introducidos en bolastan
bien iguales y que se juntaron en
un folio convenientemente numerado
y obteniendose el resultado siguiente

1.ª Sección

D. Pedro Antonio Lopez
" Frdno Lorenzo Sanchez
" Cecilio Emanuel Prado
" Saturnino Santos Bartolome
" Cirilo Lorenzo Santos.

2.ª Sección

D. Manuel de Francisco Martinez
" Francisco Balbuena Carras

11. Principio de la Cuenta Hermanos
 Cuyo total de ochos asociados
 es el correspondiente a los ochos Can-
 cunales segun debe constar ante mun-
 cipios segun lo usual del antiguo
 frente y enio de la presentada ley
 de incrementos y por el
 manbranc con influencia a la
 misma.

En su vista acordó la Corpora-
 cion que se publique este resultado
 inmediatamente en la forma ordi-
 naria que participe por cedula
 a los designados, donde por
 terminados el acto y levantados
 los libros, cuyo acto enmienda
 los libros Cancunales canun-
 tes en el libro Alcaide y de otro
 lado, por el canton rectifico
 del Alcaide

Julian Garcia



Los Cancunales
 Francisco Vacas



e Niquel Martin

Merito Martin



Horacio Rodriguez

Francisco Lopez



Acta del día 1.^o
de Mayo de 1903
sobre Clasifica-
ción y declara-
ción de Salvado-
res
Señores

En la villa de Calles Villalbo a
primero de Mayo de mil novecientos
tres, siendo la hora de la tarde de la
mañana, se reunió en la Sala Con-
sistorial la Comisión de juristas para
el actual Recopilado, y en su nombre
al margen se separaron, bajo la Pre-
sidencia de Don Matías Martín
Lavera, un acta de mil el Her-
tano, y del Ilustre Titular de Intero
Don Juan María Muñoz y Falla
por Don Gregorio Eugenio Torres, pa-
ra la celebración del acto de la cla-
sificación y declaración de salvados
del actual Recopilado y revisión de
las excepciones y excoptos otorgados
en los anteriores S.

Declarada por el Ilustre Presen-
te, abierta la sesión, y de su orden go-
el infrascripto Herfano, di dictamen in-
tegro de los muros editados, y sortados
y del Capítulo mismo de la vigente
ley de Resolutorio y de las demás
disposiciones relativas a la declara-
ción de excepciones del servicio mili-
tar y al acto del llamamiento y clasifi-
cación de salvados, lo que se verificó
en alto claro e inteligible voz.

Después de por los excoptos y
el Herfano se reunió la Sala, reu-
nido del examen practicado ha-
ya de esta para los fines a que este
destinado.

Inmediatamente se procedió al la

momento y del anuncio de soldados
practicando las operaciones de todas
las guerras vivientes de los moros y haun-
do por el Señor Presidente a todos y
cada uno de ellos inmediatamente de
fines de ser tallados y reconocidos y a
medida que fueren llamados la
oportuna invitación para que se
presencien los motivos que les con-
tra para eximirse del servicio, ad-
vertiéndoles que no será a tenor de
ninguna excepción que no aleguen
sustento con unido de las reglas
ya como comprendidos en los arti-
culos 80 a 83 de la ley, o sin tener
el suficiente sustento.

Número Uno: Benjamín Fer-
rander Bravo; hijo de Eugenio y de
Florencia; fue llamado y compare-
ció; fue tallado, resultó con la
de un metro quince mil ochenta milí-
metros; reconoció facultativo muy
resoluto útil; invitado para que
manifestara si tenía algo que alegar
exento negativamente. En su con-
curso visto el parecer del tri-
buo, la Comisión le declara Soldado.
Publicado este fallo nadie reclamó.

Número dos: Onorio García y
García; hijo de Práxedes y de Elena;
Fue llamado y compareció; fue re-
tallado resultó con la de un metro

quinientos ochenta y cinco milímetros;
decretado por el facultativo, resultó
útil; invitado, mas que manifiesto
se tiene algo que algo se contestó ne-
gativamente; en su consecuencia, sido
el parecer del Médico fue declarado
este nuevo Soldado. Publicado este fallo
madre reclamó.

Numero tres. Ladislao Sanchez
Serrano, hijo de Juan y de Maria; fue
llamado y comparado; tallado re-
sultó esculido de un metro quinientos
noventa milímetros; reconocido por
el facultativo le consideró útil; in-
vitado para que manifieste se tiene algo
que algo se contestó negativamente. En
su consecuencia la Corporación, sido
el parecer del Médico declaró a este
nuevo Soldado. Publicado este fallo
madre reclamó.

Numero cuatro: Marcelino Har-
con Anton, hijo de Francisco y de Estefano; fue
llamado y comparado; tallado resultó
esculido de un metro quinientos ochenta mi-
límetros; reconocido por el facultativo
resultó tener inflamaciones crónicas
de las partes constitutivas del oído que
lo consiguientemente lo ordenó, por tanto
la cual le consideró inútil para el ser-
vicio y en la armada por producir o te-
ner el defecto físico alegado con al-
teraciones anatómicas incluso con
el número ciento cuarenta y nueve en
el orden terreno de la clase terreno del

cuando pidiere para que manifieste si tiene algo que alegar, manifiesto que es todo. Por todo lo cual la Corporación oído el parecer del Ministerio de Fomento a este caso pendiente de ser resuelto ante la Comisión Mixta de Resoluciones. Publíquese este fallo para su reclamación.

Número cinco: Juan Rivas Berrocal. Hijo de Federico y de Elisa; fué llamado y compareció; tallado resultó ser de un metro sesenta y cinco milímetros, resueltos por el facultativo resultó tener una angustia de la articulación del codo izquierdo, con afectación del miembro superior izquierdo, por todo lo cual le conceptúe útil para el servicio pero no tiene a presentarse ejecución ninguna; mortado para que manifieste si tiene algo que alegar, manifiesto que tiene el defecto físico que se sabe, y ser hijo mío de unido y pobre lo que mantiene con el producto de su trabajo; en vista de lo que la Corporación oído el parecer del Ministerio de Fomento a este caso pendiente de ser resuelto señalándole un plazo de veinte días para justificar la excepción alegada.

Número seis. Julio Rodríguez Morán hijo de Luis y de Remedios; fué llamado y compareció; tallado

resulto con la de un metro quince-
tos ochenta y cinco milímetros; recurrido
por el facultativo resulto útil; in-
vitado para que manifieste si tiene al-
go que alegar o contestó negativamente. En
consecuencia la Corporación, oído el
parecer del Médico declaró Soldado a
este moro. Publicado este fallo no
hace reclamo.

Número siete. Martin Martin
Fernandez, hijo de Manuel y de Toma-
sa; fue llamado y compareció; ta-
llado resulto con la de un metro
dieciséis centos milímetros; recurrido
facultativamente de exámen útil; in-
vitado para que manifieste si tiene
algo que alegar o contestó negativamente.
En consecuencia la Corporación
oído el parecer del Médico declaró a
este moro Soldado. Publicado este fallo
no hace reclamo.

Número ocho: Ricardo de Torre
Martínez, hijo de Manuel y de Teresa; fue
llamado y compareció; tallado resulto
con la de un metro cuarenta y dos
milímetros; recurrido por el facul-
tativo resulto útil; invitado para que
manifieste si tiene algo que alegar
o contestó negativamente. En con-
secuencia la Corporación, oído el pa-
recer del Médico declaró a este moro
excluido totalmente del servicio militar co-
mo comprensivo en el Cam. Tercero
del artículo ochenta y siete de la Ley. Pu.

Publicado este fallo nunció reclamo.

Número nueve. Pedro Fernandez Lozano hijo de Juan y de Catalina, fue llamado y compareció; tallado resultó con la de un metro quinientos cincuenta milímetros; recurrido por el facultativo resultó útil; invitado para que manifestara si tiene algo que alegar o ante lo repetidamente. En su vista la Corporación visto el parecer del Jefe de la Sección declaró Soldado siete meses.

Publicado este fallo nunció reclamo.

Número diez. Benito Torres Fernandez, hijo de José y de Balderrama, fue llamado y compareció; tallado resultó con la de un metro trescientos cincuenta milímetros; recurrido por el facultativo resultó útil; invitado para que manifestara si tiene algo que alegar o ante lo repetidamente. En su vista el Ayuntamiento, visto el parecer del Jefe de la Sección declaró a este moro excluido totalmente del servicio militar como

comprendido en el carácter del extranjero voluntario de la ley. Publicado este fallo nunció reclamo.

Número once. Aurelio González Lorenzo, hijo de Claudio y de Gregorio; fue llamado y compareció; tallado resultó con la de un metro trescientos ochenta milímetros; recurrido resultó igualmente útil; invitado para

ra que manifieste si tiene algo que alegar
en este respecto negativamente, en su comparecencia
al Ayuntamiento visto el parecer del Indio
Juliano Soldado, a este moro. Publíquese
este fallo nada más.

Preemplazo de S. D. D.

Número tres. Dámaso Pedro

Pacheco Matias, hijo de Segundo y de
Tranía; fue llamado y compareció, me
informando que submite la expresión de
hijo único de viudo pobre y que su man-
tiene con el producto de su trabajo.
En su comparecencia el Ayuntamiento des-
pués de oír el dictamen del Indio
Juliano a este moro pendiente de nuevo
senalándole el plazo de veinte días
para justificar la expresión alega-
da.

Preemplazo de S. D. D.

Número uno. Gregorio Guadalupe

Barbero, hijo de Antonio y de Dionisia;
fue llamado y compareció; hallado re-
sultó en falta de un metro quince
centímetros y ocho milímetros; invitado se
re que manifieste si tiene algo que
alegar en este respecto negativamente, en su
dictamen el Ayuntamiento visto el pa-
recer del Indio Juliano a este moro
pendiente de talla ante la Excm. Comisión
Mista. Publíquese este fallo nada más.

Número nueve. Andrés Sánchez

Sánchez, hijo de Antonio y de Catalina;
fue llamado y compareció; hallado re-

falto de un metro quince
centos milímetros; invitando para que
manifieste si tiene algo que alegar con
testo negativamente, digo, ser hijo de
padre pobre y es agermanado a jeneri man-
tine con el producto de un trabajo;
por tanto el Ayuntamiento, digo el
pueblo del Municipio de San Antonio de
pendiente de talla ante la Breve
Comisión mixta, y le vino el plano
de veinte días para justificar la
excepción alegada.

En este acto, se presentaron
los muros de otros pueblos en esta
forma.

Gabriel Jimenez y Jimenez, hijo de Juan
y de Agustina, muros son del
alcaldeamiento de San Juan de los
ríos, pueblo de Diego Abasco en
la provincia de Huila, presidente en
esta villa en la ciudad de formalina, solicitan
tando ser tallados conforme dispone
el caso segundo del artículo noven-
to y cinco de la ley, con una
casi por tallados y mucho menos la
de un metro quince centos mi-
límetros, manifestando repetidamente
ser hijo de padre y es agermanado, ex-
cepción que se tiene alegada.

Fidencio López Mora hijo de Juan
y de Dámaso muros son del alca-

minuto de Hagoz en la provin-
cia de Palencia, y pendiente en esta villa
en concepto de Empleada del Ferrocarril
solitandose ser tallado y reconocido
facultativamente, no teniendo nada
que alegar, de conformidad con la
disposicion por el Caro segundo del
articulo noveno y cinco del ley.
En su virtud fue tallado y re-
cuento en la de un metro quini-
ta noventa milimetros, y reconoci-
do facultativamente se considero
util.

Francisco Gonzalez Apansa, hijo de Juan
y de Paula menor menor del actual
Rancharo por el pueblo de Hagoz
del despino en la provincia de Burgos
pendiente en esta villa en Clave de de
pendiente de Camarero, solitandose
de conformidad con la disposicion por
el Caro segundo del articulo noven-
ta y cinco del ley, ser tallado y
reconocido, por no tener nada que
alegar. En su virtud fue tallado
y recuento en la de un metro seis
cientos cincuenta milimetros y re-
conocido por el facultativo se
considero util.

El Sr. Alcalde mas mayor
del Ayuntamiento acordó que por
oficio Presidente se remitan a
los respectivos Ayuntamientos los
documentos a que se refiere el minu-
terio del repetido articulo no-

venta y cinco, y con respecto del as-
tuto enmendado y mende del Reglamento.

Con la cual, el Señor Presiden-
te del jurado de advertir nuevamente
a los intermedios, elos de hecho que los
camde los art^{os} 96 y 97 del de los
manifiesto judicial, por terminados
el acto camdeando finalmente po-
re el día veinte y dos de los corrientes a
las once de la mañana para venir
a los representantes de suplicación fin-
mando con los demás Señores C
retos la cual y el Secretario es-
tifica = Sobre rayado = Suplicado
del ferro carril = Vale =

Máximo García Miguel Martín

García

Manuel García

Señor ordinario
del 1.º de Mayo

Pres =

D. Julián Cans
" Francisco Vinas
" Miguel Martín
" Trinitario Rodríguez
" Manuel Martín

En la villa de Llanes Villalba a
fines de Mayo de mil noventa
y cinco, por la hora señalada
se constituyeron los Señores del jurado
señalados al margen, la
jefe presidencia del Señor Alcalde
Don Julián Cans, el cual, con
asistencia de mi el Secretario para

celebrar según ordinario de este día
 dando principio con la oración,
 digo, con la oración de Santa y San de
 Felipe y Esteban y la oración del
 santo y cuatro del mismo mes, sin
 ser aprobada y ratificada respec-
 tivamente.

Deposición de los lectores
 de la misa y de los cantos en
 los Altar, Oficiales, acor-
 do de esta y cumplida la.

Asimismo se procedió a la re-
 sistencia de la lista de pobres que
 tienen derecho a dispensas ante-
 res de estudio y farmacia, pro-
 tanto, siendo uterinos este beneficio
 a los individuos que están a car-
 go de la persona congnada en la
 lista y uter los representen como se
 se de familia, de tal manera en
 la siguiente forma =

Esteban Anton Lopez	Viuda de Felipe Lorenzo +
Alfonso Cuervo Bonilla	Nicolas Anton Lopez
Baltasar Garcia Mayoral	Pablo Exupio Gomez Bonilla
Maria de la Cruz Garcia	Maria Garcia
Simona de la Cruz	Gayetano Fernandez Bonilla
Juan Fernandez Mayoral	Jose Mayoral Varas
Justo Martin Sanchez	Isabelina Alvarez
Aquilino Martin Sanchez	Polisario Martin Lopera
Mauricio Martin Sanchez	Maria Martin y su hija
Valeriano Martin Lopez y hijo	Margarita Garcia y su hijo Bonilla
Maximo Martin Castillo y madre	Agustin Fernandez Pablo Bonilla
Juan Mayoral Castillo	Julian Garcia (el mudo) Bonilla
Maria Anton Pablo y hija	Andrea Gimal V. a Jover

Justo Gil	Victoriano Fernandez
Francisco Carrion	Pedro Garcia Mayoral
Mmanuel Garcia Mayoral	Enrique Alarcon Garcia
7 ^{da} u. Lami Campor	Juliano Alarcon Lopez

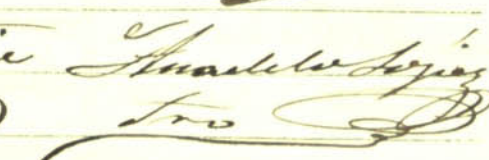
Cum lo cual no habiendo otros asuntos se fue tratada de levantar lo sena firmandola los señores Concejales de lo que el Ayuntamiento certifico

Julian Garcia Francisco Vacas

Horacio Rodriguez

Miguel Martin

Marcelo Martin 

Diligencia

Cual dia de hoy no habiendo sena por no concurrir suficiente numero de Concejales se celebró el Cabildo abierto de la villa de mi jurisdiccion tres; certifico

del Ayuntamiento

Julian Garcia

del Ayuntamiento

Marcelo Martin

Señalada de mano
del 15 de Mayo 1903

Señores

D. Julian Garcia

" Francisco Vacas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Marcelo Martin

Cum lo cual de Cabildo abierto a quince de Mayo de mi jurisdiccion tres; dando la hora señalada, se reunió en la sala Comunal a los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se copian a la presente del Libro de Actas Don Julian Garcia y con anterioridad de mi el Ayuntamiento se fue

bra la sesión ordinaria correspondien-
te a este día; dando permajus con
la letra de la anterior que fue aprobada
Segundamente se dio lectura de las
disposiciones contenidas en los Politi-
cos oficiales acordando acatarlas y cum-
plirlas.

Acto seguido se enteró a la Corpora-
ción del repanto sueto interloquio
nados que han difuntado el pacto de la
exclusión de la de Propios, acordando
aprobar dicho repanto unificado
y que se señale la cantidad de tres pen-
tas cuarenta y cinco centimos e cinco
cuartos de granado.

Con lo cual se dio el acto por
terminado, firmando la presente los
señores Concejales representados de laque
y el Subcomisario.

Julian Garcia

Francisco Vicos

Miguel Martin

Manuel Martin

Josefino

Pro Vizcacha

Manuel Lopez

Acta final de la
Clasificación y de la
revisión de los libros

— " —
— " —

En la villa de Calles Villalba a veinti-
te y dos de Mayo de mil novecientos
trece; siendo la hora señalada de
celebrarse en la Sala Comunal
los señores Concejales, contrados en Comi-
sión para las operaciones de Clasifica-
ción y de la revisión de los libros para
el año actual y en consecuencia al mes
que se requiere, bajo la presidencia

de Don Matias Martin Lavea, y en
virtud de lo que el Sr. D. Juan, el objeto
de fallar los supuestos de los moros
que en el día de hoy se dice me y grande
por fundados de fallo en razón a las
alegaciones que hicieron en su favor
dadas en el artículo 87 de la ley y en su
plazo para probarlos no han sido
ya; y por lo que en el Sr. D. Juan las
diferencias correspondientes de la ley
de testamentos y cumplidos, según
principios al acto dando el reguero
de resultados.

Reemplazo actual de S. Do 3.

Número cinco.

Juan Pizarro Berrocal.
Fue llamado y compareció. Visto el expediente
de comparencia de este moro, de ser hijo único
en virtud legal de su padre, y del
que resultó justificada la comparencia
al pago del impuesto sobre el pro
piedad del servicio militar Soldado con-
dicional como comparecido en el caso re
gulado del artículo 87 de la ley. Publíquese
este fallo, notándose.

Reemplazo de S. Do 2.

Número tres.

Don Pedro Paez
co. Matias. Fue llamado y compareció.
Visto el expediente de comparencia de este
moro que alega ser hijo único de su padre
por lo que en virtud legal, del que resultó
justificada la comparencia al pago,
el Ayuntamiento, visto el dictamen

del Juicio declaro a este moro Soldado con
dicional como comprendido en el Law
primero del articulo 8º del Ley. Publicado
este fallo nadi rehusando.

Exemplar de S. D. S.

Numero nueve. Andres Suarez Saur.

Fue llamado y comparecio. Visto el capi-
tulo de comparecion de este moro, pretendien-
do la deser hijo unico de padre po-
bre y sepacuario, ademas de reunir
esta de talla, pendiente para res-
tado nuevamente ante la Brema Co-
mision de Resolucion, y re-
sultando justificando la comparecion
al caso, el Ayuntamiento, oido el
Dictamen del Juicio lo declaro
Soldado condicional como comprendido en
el Law 1º del articulo 8º del Ley. Pu-
blicado este fallo nadi rehusando.

Con lo cual y no habiendo otro
capitulo que fallar, se dio por
terminado el acto, firmaron
todos los señores comparecidos de-
lo que el Decano certifica.

Mateo Martin Miguel Martin

Permin Garcia

Thaddeus Lopez

Por ordenanza
del Sr. D. Juan del 903

Señores

D. Julián Canis

" Francisco Varas

" Wenceslao

" Gonzalo Rodríguez

" Marcelo

En la villa de Collado Vieja a
señte y dos de Mayo de mil nueve
cientos tres, siendo la hora señalada
se reunieron en la Sala Comunal de
este Ayuntamiento los señores, Conde
jueces del mismo y en el mayor se ca
pitan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Julián Canis y con
asistencia de mi el Secretario para celebrar
señor ordenanza, dando principio con
la lectura de lo anterior que fue aprobado.

Después de haberse leído la
disposición contenida en los Decretos oficia
les, acordando acatarlos y cumplirlos.

Todo reunido la Corporación, acor
do abonar al Contador de la Corpora
ción la suma de sesenta y cinco pesos por
viage a Madrid a asuntos del munici
pio.

Insistentemente la Corporación acordó
igualmente, se abona a Eduardo Toró
la cantidad de quinientos pesos por au
xilios en trabajos de la Secretaría, con
cargo al presupuesto municipal.

Finalmente la referida corpora
ción acordó pagar mensualmente
seus salarios a los señores Abogado
y Procurador de la Beneficencia
Municipal.

Como Cuatro no habiendo
otros asuntos de que tratar se le
vantó la sesión firmando la

presente los señores concurrentes de
laque go el Ayuntamiento =

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martin

Horacio Rodriguez

Marcelo Martin Aguado Lopez

Señor ordenado
del 29 de Mayo 1909

Señores

D. Julian Garcia

" Francisco Vacas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Marcelo Martin

En la villa de Collado Viejo a veinti
nueve de Mayo de mil novecientos
veintiuno, siendo la hora señalada se
reunieron en la Sala Capitular a los
señores Caballeros que al margen se re
pudian bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Julian Garcia y con
asistencia de mi el Ayuntamiento para
celebrar la sesion ordinaria de este
dia dando principio con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de
las disposiciones emanadas de la
Dilacion Oficial de la Seccion
acordando acatarlas y cumplirlas.

Lo que segun el Sr. Alcalde de la
Corporacion de una comunicacion
de la Intendencia de Contribuciones de
este provincia, refiriendo la necesidad
de veros o autorizar en forma o por
los efectos las solicitudes, mercedes, po
rtales, terminos municipales, y ponedos a
su respectiva voluntad en primer
de Abril ultimo, y entrados de los
señores por unanimidad acorda

ren: anterior a Don Valentin Pan-
 urbo, a pruden de este Ayuntamiento
 to para que haga cargo a la
 Administracion de las repeticiones, eiden-
 las, y mostrar Recaudados de
 dicho impuesto en el periodo volun-
 tario a Don Francisco Lopez, Sec-
 tario de este Ayuntamiento.

Segunda la Corporacion aco-
 do: que el proximo Domingo cuido
 de Abril, se introduzca el ganado
 en la Delera de estos Pajaros al di-
 fronte del rode, pagando cada
 cabes de ganado ganado en su
 tro pueros, y el Corri otro puer
 for por dicho di fronte en la pre-
 sente temporada.

No habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levanto la sesion
 firmando los señores concejales
 representados, y se tuvo ello co-
 mo se certifica en el presente.

Julian Garcia

Francisco Vaca

Horacio Rodriguez

Nicolas Martin

Francisco Martin

Francisco Lopez

Sesión ordinaria
 del 5 de Abril de 1903

Señores
 D. Julián Cani
 " Francisco Vinas
 " Miguel Martín
 " Horacio Rodríguez
 " Marcelo Martín

En la villa de Calleso Villalba a cinco
 de Abril de mil novecientos Tres: siendo
 la hora señalada, se constituyeron en la
 Sala Comunal los señores Concejales que
 forman este Ayuntamiento y que al mar-
 char se reunieron bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde y con asistencia de mi
 el Secretario para celebrar la sesión
 de este día, dando principio con la
 lectura de la acta de la sesión anterior
 que fué aprobada.

Seguidamente se leyó lectura de las
 disposiciones contenidas en los Decretos
 oficiales de la Presidencia, acordando acor-
 tarlos y cumplidos.

Esto seguido, la Corporación, y
 en vista de la Circular del Gobierno
 Civil de esta provincia señalando los
 días catones de los correos y rutas y
 ruta de Mayo próximo, para el fin de
 de ejecución ante la Real Comisión
 de esta provincia de los ferrocarriles
 de esta actual, y otros asuntos respecti-
 vamente, se le dio, acordando, man-
 dar la Comisión, para la ejecución
 de los mismos compromisos en
 el artículo 118 de la Ley de 18 de
 Agosto de 1901. Por lo tanto se acordó
 de este Ayuntamiento y por no tener
 interés en el cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo
 otros asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesión firmando
 los señores Concejales en su
 caso, y de todo ello como se

~~tanis, certifica~~
 Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martin Haribio Rodriguez
 Marcelino Martin

Guadalupe Lopez

Señor ordenanza
 del 12 de Abril 1903

Señores

D. Julian Garcia
 " Francisco Vacas
 " Miguel Martin
 " Haribio Rodriguez
 " Guadalupe Lopez

En la villa de Collado Villalba
 a doce de Abril de mil novecientos
 tres, siendo la hora señalada, se
 reunieron en la Sala Comunal
 los señores Concejales, capitanes al
 margen, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Julian Garcia
 para celebrar la sesion de este
 dia, con asistencia de un el Sr.
 tanis, dando principio con la
 lectura de la acta de la anterior que fue apro-
 bada.

Seguidamente la corporacion
 procedio a dar cumplimiento a
 lo dispuesto por el articulo cua-
 renta y cinco de la vigente ley de
 ayuntamiento, toda vez que el Sr. Con-
 sejal de los comitentes, señalados
 para la votacion de Diputados
 a Cortes, y entendiendose acordando, que
 en todo este distrito de una sola
 sesion, la votacion tenga lugar

en esta Sala Comunitaria, encargando
al depositario de mesa el Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento, según prescri-
be el artículo treinta y seis de la
misma ley.

En lo cual por no haberse otros
asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores Concejales
los copurados de lo que por el Sr.
Secretario certifica.

Feliciano García Francisco Vacas

Miguel Martín

Marcelo Martín

Coribio Rodríguez

Juan López

En la Villa de Salinas Viejas a die-
y nueve de abril de mil novecientos tres

habiendo leído la propuesta se acordó que
se en la Sala Comunitaria los señores

Concejales de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don

Feliciano García Sauton, y con asisten-
cia de mi el Secretario para celebrar la

sesión ordinaria de este día, dando fin
siguió con la lectura de la anterior que

fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las
disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales, acordando acatarlos y cumplirlos.

Seguidamente por el Sr. Presidente
se manifestó que por Don Mariano

Sesión ordinaria
del 19 de Abril del 903

Señores

D. Feliciano García

D. Francisco Vacas

" Miguel Martín

" Coribio Rodríguez

" Marcelo Martín

"

Varde Tiner, Medico titular de dicho
 Obste, e interno de esta Villa, durante la
 vacante de dicho plaza, se le ha sido co-
 municado, el sueldo de quince alanes
 la suma de ochocientos siete puestas
 por la autencia Medica e Corafer-
 nior de la Beneficencia, durante los
 dias del 17 de Enero al 19 de Mayo ul-
 timos ambos inclusive, y entre otros di-
 chos fines, acordaron de unanimi-
 dad, el abono de dicho sueldo e se
 pidiere Don Alvaro Varela con car-
 go al Capitulo "Fomento" del pre-
 sente Municipal.

En virtud la Corporacion acordó
 se abone a dicho fin facultativo
 Don Alvaro Varela la suma de
 veinte y dos puestas en un solo
 fin, con cargo al Capitulo "Fomento",
 por el sueldo ordinario de los puntos
 del año actual.

Igualmente la Corporacion
 acordó practicar en punto
 puntos con cargo al mismo Capitu-
 lo "Fomento" e D. Gregorio Supa-
 ro de esta ciudad, por tallos los
 puntos en el actual tiempo.

Con lo cual y no habiendo
 otros asuntos de que tratar se
 levanto la sesion firmando
 la presente acta los señores
 Concejales, Canconientes, y el

Todo ello como Secretaris certifico.
Julian Garcia Francisco Varas

Miguel Martin José Rodriguez
Marcelo Martin
Fidel Rodriguez

Diligencia.

Hecho por la presente por el Secre-
tario, en el día de hoy, no ha podido
tener lugar la sesión ordinaria de este
Ayuntamiento por estar ocupados el Sr.
Presidente en la sala de sesiones en
la votación para la elección de
Diputados a Cortes. Colgado Villalba
ante y seis de Abril de mil noventa
cuatro tres, feque autentica =
Julian Garcia

Fidel Rodriguez

Sesión ordinaria
del 4 de Mayo del 93
Señores

D. Julian Garcia
" Francisco Varas
" Miguel Martin
" José Rodriguez
" Marcelo Martin

En la Villa de Colares Villalba a
cuatro de Mayo de mil noventa tres
viendo la hora señalada, se constituyó
el Ayuntamiento en la sala de sesiones con
jefe Presidencia del Sr. Alcalde
Don Julian Garcia Tutor, y con
asistencia de mi el secretario para ce-
lebrar sesión ordinaria de este día, con
lo principal es la lectura de la auto-
ría que fué aprobada
El Ayuntamiento se dio lectura de las

disponiéndose a cantarlos en las Prolatinas
Oficiales, acordando asimismo y cum-
plidos.

Segunda la Corporación, acordó
por unanimidad, se abale a Don Leon
Martin y Martin la cantidad de veinte
y cinco pesos, por causas y como
Interventor a Navascano, el cual
fueron penales de Diputados a Cortes, el
diez y cinco de Abril último.

Tercera acordó la Corporación
por unanimidad, se abale al Sen-
tado en concepto de justificación,
se abale de veinte y cinco pesos,
por los trabajos de justificación
del Censo Electoral en el año actual,
en cargo al Capataz "Mecenas".

Con lo cual y no habiendo
otros asuntos del que tratar se
levantó la sesión, firmando los
Señores Concejales expresados, y de
todo ello como Secretario
certifico.

Julian Garcia

Francisco Vacas

Miguel Martin

Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Guillermo Lopez

Lo

Diligencia

El H. C. D. D. de la presente go. el Sr. Juan
Luis, por el día de hoy me ha pedido
tener lugar la sesión ordinaria de este
día por haber estado el Sr. Presidente
en el Congreso, en la sesión
de la noche en la Excm. Diputación
Provincial. Llamados Villalba de
Mayo de mi remembrance tres; certifica-
Julian Garcia

Juan Luis Lopez

Señor ordinario
del 17 de Mayo de 1902

Señores

D. Julian Garcia
" Francisco Vaca
" Miguel Martin
" Corbido Rodriguez
" Manuel Martin

En la Villa de Calles Villalba, a
diez y siete de Mayo de mi remembrance
tres; remembrance los señores de este Ayuntamiento en
nombres al mayor de
represen en la sala de sesiones del
mismo, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Julian Garcia. Tuvieron
asistencia de mi el Decano, para ele-
brar la Sesión de este día, sin faltar
por el acto con la lectura de los auto-
res que fui a leer.

Seguidamente se dio lectura de
disposiciones emanadas en los Ple-
narios oficiales y acordaron acatar-
las y cumplirlas.

Seguidamente por el Sr. Presi-
dente se manifestó a los señores de
Concejalos, que para poder ad-
quirir mas frutos para el erami-
to de la fiesta de abril de la plaza
para la mayor regencia de la plaza
hacer a la biblioteca de la plaza

Lo, habiendo informado de un conte
del Carpintero de esta Villa Don Frayn
Dominguez, el que le ha manifestado
que en importe en el caso de la casa
sera' el de ochenta y siete puntos
y enterados dichos señores, por unanimi-
dad acordaron; que luego
se adguen las dichas puntas, por la
razon de que se le debe
la expresada suma, con cargo al
Capitulo "Impresarios".

Con lo cual y no habiendo otros
puntos de que tratar se levanto la
sesion firmando los expresados
señores, y acta de ello como se
va Certificado =

Juan Garcia Francisco Yucas

Miguel Martin

Marcelo Martin

Horacio Rodriguez

Manuel Lopez

Sesion ordinaria
del Rdo de Mayo

Señores

R. Juan Garcia

" Francisco Yucas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Manuel Martin

En la Villa de Callao Villavieja a mi-
ter y cuatro de Mayo de mil noventa
y cuatro; siendo la hora señalada
se reunieron en la Sala Comunal los
señores Concejales del mismo, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel de
Ycaza, para celebrar la sesion ordinaria

Este día saudo principio con la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los
disposiciones contenidas en los Decretos
Oficiales, acordando acatar y cum-
plir aquellas disposiciones.

Esto seguido por el Señor Pre-
sidente se dio cuenta a los señores Se-
ñores Concejales, de que en virtud de
los de este termino se había forma-
do la junta, y en consecuencia
se le había fijado, anterior persona
que se le dio el cargo de Apre-
hensor, para hacer cargo de la
guardia que por aquel Centro de agua
para la utilidad de estas playas; y
entonces dichos señores por unanimi-
dad acordaron, autorizar al Se-
ñor de esta Corporación D. Manuel
Lopez para que haga cargo de
esta Villa, dicho cambiable

Con lo cual y no habiendo
otros asuntos de que tratar se levan-
to la sesión firmando los señores
Concejales, expresando el estado de
que como legitimo certificado

Julian Garcia

Francisco Vaca

Miguel Matos

Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Manuel Lopez

pro

Dijenera

Hayas e contar por la presente que
 en vista de lo que en los juicios celebrados
 se han observado por un acuerdo
 referente a miens de Consejo V.
 Collado Villalba Puerto y uno de
 Mayo de mil novecientos tres de
 juramentado y
 Julian Garcia

Manuel Lopez
 Sr.

Señor D. Juan
 del 7 de Junio

Señores

D. Julian Garcia

" Juan Vaca

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Manuel Martin

En la villa de Collado Villalba a
 siete de Junio de mil novecientos
 tres; siendo la hora señalada se con-
 tinuaron en la sala de sesiones de
 este Ayuntamiento los turnos del mismo
 que al mayor se repuso la copia de
 licencia del Sr. Alcalde Don Julian
 Garcia Anton, y con asistencia de mi el
 Secretario para celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, dando principio con
 la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las
 disposiciones emitidas en los Plenarios
 oficiales acordando acatarlos y cum-
 plirlos.

Despues de lo que la Corporacion
 acordó, por unanimidad, se abren
 al Secretario de la Corporacion Don
 Manuel Lopez, le cantaron de se-
 senta y cinco puntos, por los puntos
 acordados en la Causa de mi ocup-

presentes de exponer a los señores
el actual Reglamento y a los señores
de exponer a los señores de la Excmo. Comi-
sion Mixta de Resoluciones de este
Gobierno los tres catones de Abril y
Mayo y otro de Mayo último, para
que se fuesen caminados por acuerdo
de esta Corporacion de Mayo del re-
ferido mes de Abril.

Después de leerse algunas e di-
cho Don Juan de los Rios, la comi-
sion de Mayo y Mayo último, por los
catones que le ha originado un viaje
a Madrid ha hecho cargo de la
causilla para la estacion de la
Laguna, y para lo que fue co-
minado por acuerdo de la Corpora-
cion de Mayo y Mayo último.

Esto seguido y por el Secre-
tario de orden del Sr. Presidente
se le dio lectura de una mitacion
presentada por los señores Alvaro Her-
nandez y otros vecinos del Pinar
del Estacion, solicitando se les per-
mita, de un pedregal particular ocu-
rrentes por ambos extremos la Calleja
o Callejon existente entre el Pinar
en el Comunal de San Juan de los
Rios y el Pinar de San Juan de los
Rios, denunciando a la Comi-
sion por el Pinar de San Juan de los
Rios, que tienen vecinos de aquel
Pinar, por el Pinar de San Juan de los

poco de inspección en lo propuesto a la
 sesión del día, y autorizados dichos señores
 por sus respectivos acuerdos;
 que tratándose de una calle pública
 este Ayuntamiento no puede en una
 noche alguna autorizar el cierre
 de dicha calle privando el acceso por
 la misma a los vecinos que la de-
 ben o necesitan utilizar aquella
 vía pública; pero si acuerdan que
 con toda urgencia se proceda a la
 limpieza de aquella vía, prohibien-
 do que en lo sucesivo se vuelvan a con-
 ra que puedan luego producir
 males en perjuicio de la salud
 pública, con imposición de mul-
 ta de cinco pesos a los contraven-
 tores, haciéndose tales providencias
 en la forma acostumbrada

Uno habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión
 firmando la los señores Concejales, mepe-
 sando de lo que yo el Secretario certifico.
 Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martín

Correio Rodriguez

Marcelo. Martini

Marcelo Lopez

Diligencia

Por la presente acredita por el Decreto
no, que en el día de hoy se ha celebra
do sesión por no haber concurrido
suficiente número de Concejales. Calle
de Tallo catone de Junio de mil
novecientos tres, catufio =
1.º 2.º

Al Alcalde

Julian Garcia

Manuel Lopez

Sesión ordina-
ria del 21 de Junio
de mil

Strore S

D. Julian Garcia

" Fran.º Varas

" Miguel Martin

" Gonzalo Rodrig

" Marcelo Martin

Por la villa de Callao Tallo a veinte
y uno de Junio de mil novecientos tres
segunda la hora señalada, se reunieron
por los señores de este Ayuntamiento
en un sala de sesiones para celebrar
la ordinaria de este día, bajo la presidencia
de don Juan Alcala. Don Julian
Garcia, con asistencia de mil el Decreto
no, dando principio con la lectura
de la anterior que fue aprobada
segundamente se dio lectura de las
disposiciones contenidas en los Dele-
tados oficiales de la semana, acordando
acatarlos y cumplirlos.

Esto repuso la Corporación, por
unanimidad, acordó se abone a don
Manuel Lopez, la suma de veinte y
cinco pesos, por un viaje a Italia
sufrido, a por una república formada de
santos, para proseguir la campaña
de estudio de la parte, según se vi-
sion en el Ayuntamiento del Señor

ció afortunados, en su visita a este ter-
mino o impresionados los trabajos de es-
tudio de aquella plaza.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que hablar, relevando la
sesión firmando los señores Concej-
les de todo ello como Secretarios
certifico =

Julian Garcia Francisco Lucas

Miguel Martin Xosébio Rodriguez
e Marcelo Martinez

Guillermo Lopez
Pro

Diferencia =

Tras de lo que el Secretario por la pre-
sente, que no ha podido tener lugar
lo mismo ordinario de esta fecha por
no haber concurrido suficiente
numero de Concejales, hallaron
Villalba y otros de Jemis
de un muestreo de tres, de que
certifico =

V.º P.º

El Alcalde

Julian Garcia

Guillermo Lopez

Sesión ordinaria
 del 9 de Julio

Señores

D. Julián García
 " Francisco Vaca
 " Miguel Martín
 " Porfirio Rodríguez
 " Marcelo Martín

En la villa de Colacao Vallalba a cinco
 de Julio de mil novecientos tres, siendo
 la hora usualada, se celebraron en la
 sala capitular los señores del Ayun-
 tamiento que al mayor se expresan, a la
 jeta presidencia del señor Alcalde Don
 Julián García Iñiguez y con asisten-
 cia de mí el letrado, para celebrar
 la sesión ordinaria de este día, dando
 principio con la lectura de lo anterior
 que fue aprobado.

Demandando se dio lectura de
 las disposiciones contenidas en las
 Ordenes Oficiales, acordando ac-
 tarlas y cumplirlas.

Esto expuesto por el Señor Pre-
 sidente se hizo punto a la Propo-
 sición, la renovación del arreglo
 del caudal de la fuente de los cua-
 tro Caños y de la Fontanilla e
 darle la forma de aguas para el
 abastecimiento de la población en
 la actual citación, pidiendo a
 dichos señores, por unanimidad
 acordaron: que inmediatamente
 se pudiese a las obras de reparación
 necesarias en ambas fuentes, a fin
 de que la población no se vea
 privada de tan necesario elemento
 para la salud, pues de otra suerte
 se tendrían que usar aguas que
 han probado ser nocivas.

Con lo cual y no habiendo
 otros asuntos que tratar se levantó

Lo cual se firmaron los Señores
excurrentes y de todo ello Curre
Secretario certifico =

Julian Garcia Francisco Vaca

Miguel Martin Toribio Rodriguez
Marcelo e Ibañeta

Manuel Lopez
pro

Diligencia

Exhibido por la presente que en el
dia de hoy no se han producido celebrados
señor Gobierno por no concurrir
suficiente numero de Concejales de
Collado Villalba donde Julio
de mi presupuesto tres: certifico
V.º D.º

El Alcalde
Julian Garcia Manuel Lopez

Señor ordenado
del 19 de Julio

Señores

D. Julian Garcia

" Francisco Vaca

" Miguel Martin

" Toribio Rodriguez

" Manuel Lopez

Quile Villa de Collado Villalba en
diez y nueve de Julio de mi presupuesto
tres; siendo la hora señalada
se reunieron en la Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntamiento
minuto que al margen se copian
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Julian Garcia; y concur-

Señoría de mi ilustre señoría para que
por la ley ordinaria de este día, dan
lo primero con la lectura de lo
que fuere que fuere aprobado

Seguidamente se dio lectura de
las disposiciones contenidas en los
Decretos oficiales, acordando a la
tanta y cumplida.

Esto seguido por el Sr. Pre-
sidente, se manifestó a los demás
Señores Comisarios, que según el plan
de los artículos 14 y siguientes del reglamento
del Ayuntamiento y Decretos, el día
primero de agosto próximo, tendrá lu-
gar el ingreso en Caja de los marcos
del actual Ayuntamiento, siendo preciso
por lo tanto el nombramiento de
un Comisionado de este Ayuntamiento
para llevar a cabo a quella opera-
ción en la Zona Militar de Sete-
gentos de varios kilómetros por una
misma carretera, nombrados
D. Procelo López, Pro secretario para
tal objeto, abonándole por razón de
gastos de viaje y utillaje la suma de
treinta y cinco pesetas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión firmando
los señores y por el Sr. secretario

Julian Garcia

Francisco Vacas

Miguel Martin

Francisco Rodriguez

Procelo Martin

Pro

Diligencia

En el día de hoy, no ha celebrado sesión este Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Cullado Villalba veinte y seis de Julio de mil novecientos tres que certifico =

El Alcalde El Secretario,
Julian Garcia Manuel Lopez

Acta ordinaria
del 2 de Agosto 1903

Se reunieron

D. Julian Garcia
" Francisco Vazquez
" Miguel Martin
" Donato Navas
" Manuel Martin

En la Villa de Cullado Villalba a dos de Agosto de mil novecientos tres, en la noche, no celebrada, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al no haberse reunido bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Garcia, se reunieron de un el Secretario a efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, dando principio con la lectura de los asuntos que fue aprobados.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales acordados a continuación y cumplidos.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que en legado el caso de proceder al examen y entrega de la Cuenta Municipal del ejercicio

de un movimiento uno y para lo que
se iba a proceder a la lectura del
dictamen que sobre el particular tiene
emitido el Señor Regidor Sindico. Pre-
vio lo orden del Señor Presidente, que el
referente Secretario lea en alta voz e in-
dubitable voz el expresado dictamen
determinando que por la lectura el mi-
nistro Señor Presidente declare al fin
la decisión.

Terminado el debate y examinada
las determinaciones de los expresados con-
sejos, la Corporación acordó hacer in-
gral el dictamen del Señor Regidor
Sindico aceptando en tanto que
no cante y en su consecuencia
nueva providencia la apulse
con la respectiva signatura y tanto su
signatura definitiva, mandando
hacer e informe del punto munici-
cipal según dispone el artículo
cuinto de cuenta y como de la ley
Municipal vigente, examinada
al público por término de quince
días en la Secretaría de este ayun-
tamiento acompañados de los docu-
mentos justificativos informe del
Sindico y certificación de este
ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Señor
Presidente declaró el voto por
terminado firmándose los señores
convenientes y de todo ello



como Secretario certificado -
 Julian Garcia

Francisco Vacas
 Miguel Martin
 Foribio Rodriguez

Marcelo Martin

Deliberancia

Acordito por lo presente que en el
 día de hoy no ha podido celebrarse en
 el Ayuntamiento por no concurrir con
 suficiente número de Concejales. Collado
 Villalba 9 de Agosto del 903

Y. D.

El Alcalde

Julian Garcia

El Secretario

Marcelo Martin

Sesión ordinaria
 del 16 de Agosto del 903

Señores

D. Julian Garcia
 " Francisco Vacas
 " Miguel Martin
 " Foribio Rodriguez
 " Marcelo Martin

En la Villa de Collado Villalba a diez y
 seis de Agosto de mil novecientos tres: sin
 otro acto señalado se constituyó el
 Ayuntamiento de esta Villa, con los individuos
 cuyos nombres al margen se expone
 con, en la Sala Capitular, para
 celebrar la sesión ordinaria de este día,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Julian Garcia y con
 asistencia de mi el Secretario, dando
 principio con la lectura de la auto

nos que fue aprobado

Segundo punto se dio lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordando acatarlos y cumplirlos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación, de que por la Alcaldía de la Cabera de partido, se convocaba, para la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto carcelario, en junta conjunta de un representante de cada Ayuntamiento, celebrándose el día veinte y ocho del presente corriente a las once de la mañana en aquella Sala Capitular; y enterados dichos señores, por unanimidad acordaron, comisiones al Secretario infrascripto, para que en representación de este Ayuntamiento compare a expresado acto, presidiéndole de la correspondiente evidencia.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes expresados y de todo ello como Secretario certifico.

Juan García Francisco Vacas

Miguel Martín

Francisco Heerlin

Narciso Rodríguez

Manuel López

Pro

Diligencia

Acordito por el Secretario por lo
presente que en el día de hoy no se
ha celebrado sesión por no concu-
rir suficiente número de concejales.
Collado Villalba veinte y tres de Sep-
tiembre de mil novecientos tres; certifico =

El Alcalde El Secretario
Julian Garcia Manuel Lopez

Otra -

Acordito igualmente que no se ha celebrado
sesión en el día de hoy por no concurrir su-
ficiente número de concejales. Collado
Villalba veinte y tres de agosto de mil nueve-
cientos tres, de que certifico =

El Alcalde El Secretario
Julian Garcia Manuel Lopez

Sesión del 6 de Sep-
tiembre del 1.903

Señores

D. Julian Garcia
" Francisco Vaca
" Miguel Martin
" Gabriel Rodriguez
" Manuel Martin

En la villa de Collado Villalba a seis
de Septiembre de mil novecientos tres; ven-
do la hora señalada, se reunieron en la
Sala Comunal los señores Concejales de
este Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Julian Garcia y
con asistencia de mi el Secretario para
celebrar sesión ordinaria de este día
dando principio con la lectura de la
acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se

se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales, acordando acatarlas y cumplirlas.

Esto seguido por el Señor Presidente se dio cuenta a los Señores Concejales de un informe nuevamente por la Alcaldía de la Cabecera de partido por la edificación y rotación del presupuesto Cantonal, señalándose el día y horas convenientes a las doce de la mañana en aquella Sala Comunal, y enterados de unanimidad acordaron: continuar nuevamente al infrascripto Secretario proveyéndole de las correspondientes endencias.

Seguidamente por dicho Señor Presidente, se dio cuenta a la Corporación, de que el día treinta y uno de Agosto próximo había adquirido el que proveyó voluntario para obtener las cédulas personales, enterados dichos Señores por unanimidad acordaron: que dentro del plazo señalado se rinda la cuenta a la Administración de Certificación en presentando el importe de la recaudación y las cédulas sobrantes con las relaciones correspondientes de decretos de devolución a la misma Administración por un valor que se le va de a puros.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada el acto firmando lo presente con los Señores Señores Concejales

de todo lo cual por el Secretario
certifico =

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel ~~Martin~~

Horacio Rodriguez

Marcelo Bastar

Manuel Lopez

En

Diligencia

Expedido por el Secretario por la pre-
sente que en este día se han reunido cele-
brar sesión por no concurrir suficien-
te número de Concejales. Collado Villalba
a tres de Septiembre de mil novecien-
tos tres, certificado =

Y. D.

El Alcalde

Manuel Lopez

Julian Garcia

En

Sesión del 20 de Sep-
tiembre del 1903

Señores

- D. Julian Garcia
- " Francisco Vacas
- " Miguel Martin
- " Horacio Rodriguez
- " Marcelo Martin

Culminada de Collado Villalba a veinte
de Septiembre de mil novecientos tres, reu-
nidos en la Sala Comunal los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Excmo. Alcalde Don Julian
Garcia Autor y con asistencia de mi el Se-
cretario para celebrar sesión ordinaria
se dio principio con la lectura de la au-
toridad propia aprobada.

Después de lo que se dio lectura de lo

disposiciones contenidas en los Decretos acordados acatando y cumpliendo las.

Seguidamente la Corporación acordó que por la comisión de presupuestos se pudiese a la confección del proyecto para el año próximo de mil novecientos cuatro.

Acto segundo de la Corporación acordó se abone al Ayuntamiento de esta Corporación la suma de treinta pesetas por tres viajes a Madrid y San Lorenzo a gestionar asuntos del municipio para sufragio combinado por este Ayuntamiento; y cuarenta pesetas al Señor Alcalde por los días en la Corte en servicio del Ayuntamiento, para gestionar asuntos del municipio.

También se acordó abonar la suma de diez pesetas a dicho Ayuntamiento por los gastos de traslación de un pobre transeunte al Hospital provincial de Madrid.

Incontinente y por mi el Ayuntamiento de orden del Señor Presidente se dio lectura de una instancia de D. Juan Manuel García y Miranda, fecha 25 de Agosto último, pidiendo se le autorice para construir un muro de cerramiento del terreno en este término al sitio "Predio Herrero", adquirido de Galo Sanz que linda con el Cordel Páramo de Utrera de Valladolid, ^{47 Carrtera de la Coruña} y enterados de los señores acordaron, que desde luego autorizan para llevar a cabo dicho cerramiento, por entender no perjudicia en modo a

dicta sea pecuniaria, pero que procede
a su vez autorizacion del Sr. Ingeniero
Jefe de obras publicas, para lo cual se
expide a continuacion de dicta instan-
cia, certificacion de este acuerdo, en la
guisa al interior, para que peticion
aquella autorizacion, por lo que se da a la
orden de la Comision.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la sesion
firmados los señores Concejales y
regenerados con el Sr. Presidente y de
todo ello y el Acordado certifico a lo inter-
comunicado. *F. R. =*

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martin Marcelino Martin

Horacio Rodriguez

Manuel Lopez

Sesion ordinaria
del 27 de Ato 1903

Señores

D. Julian Garcia

" Francisco Vacas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Manuel Martin

4

En la villa de Collado Villalba a vein-
te y siete de Septiembre de mil nueve-
cientos tres; Reunidos en la Sala Comunal
los señores Concejales por el mayor numero
con la jefatura de la Comision del Sr. Alcalde
Don Julian Garcia y con asistencia de
mil Acordados, para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, se dio principio
con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de
los Boletines oficiales de la semana

acordando acatar y cumplir las disposiciones
en ellos contenidas.

Deposadamente se dio cuenta del proye-
cto de presupuesto para el año próximo
gubernal de dicho teniente acordonado; Vi-
to y examinando detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupe-
sto municipal formado por la Comisión
de su seno nombrado al efecto, para
el año 1904 y estimándole conforme
y aceptado a las necesidades de esta
población, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acordando pre-
sente al público por quince días, se-
gún ordena la ley municipal y trans-
curridos, con diligencia, que lo acordado
y reclamaciones que se presenten se su-
meta a la decisión y votación defi-
nitiva de la Junta Municipal.

Este repudio por el Sr. Presidente se dio
cuenta a la Corporación de la presente situa-
ción en que se halla la villa de esta locali-
dad al Marqués de la Mata, la que además lle-
va bastante tiempo enferma, careciendo de
recursos para sostener los gastos de una
enfermería, según debe constarles y entre
los manifestaron que constando lo dicho
por dicho Sr. Presidente, acordaba por
unanimidad, renovar a dicho Marqués
de la Mata con la cantidad de trein-
ta y cinco pesetas para que atiende a
los gastos de su enfermería, con cargo
al presupuesto actual y capitales de
Imprevistos. En su habiendo votado

asuntos de que tratar se levante la sesión
firmando los señores Concejales en pre-
sencia de todo lo cual y del contenido
certifico =

Julián García Francisco Vacas

Miguel Martín & Marcelino Martínez

Roberto Rodríguez

Diligencia

No ha podido tener lugar la sesión
de este día por no haber concurrido sufi-
cientemente número de Concejales. Lo
otorgado en la ciudad de Valparaíso a los
veintidós días del mes de Octubre de mil
novecientos tres de que certifico =

El Alcalde El Secretario,
Julián García & Marcelino Martínez

Pro

En este día no ha podido celebrarse
la sesión por no haber concurrido
suficientemente número de Concejales. Lo
otorgado en la ciudad de Valparaíso a los
veintidós días del mes de Octubre de mil
novecientos tres de que certifico =

El Alcalde El Secretario,
Julián García & Marcelino Martínez

O Union del 18 de
Octubre del 903

Señores
D. Julián Gami
Francisco Vaca
Miguel Martín
Foribio Rodríguez
Manuel Martín

En la villa de Collado Villalba a diez
ochos de octubre de mil novecientos tres;
reunidos en la Sala Comunal los Señores
Concejales por el mayor receso, se
junta preventiva del Sr. Alcalde Don
Julián Gami, Jefe de la Junta, a fin de unir
el Ayuntamiento para celebrar la sesión
ordinaria de esta fecha, dando principio
con la lectura de la acta de la sesión anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente se dio lectura de la
disposición emitida en los Boletines
oficiales, acordando acatarlos y cumplirlos.

Estado seguido por el Sr. Presidente
de la Junta de una comunicación
de la Presidencia de la Asociación gene-
ral de Ganaderos, interesando el nom-
bramiento de dos Concejales, que en con-
sonancia con el número del solicitante
D. Manuel López y de un Jefe de
para llevar a cabo la medición de
los terrenos de la finca y de un tercero
que sirva de testigo, permitiendo, por
un terreno decaído en dicha finca
de, y enterados dichos Señores, por una
resolución acordaron: nombrar pa-
ra dichas operaciones a los Concejales
Don Miguel Martín y Don Foribio
Rodríguez, los que aceptaron el cargo.

Seguidamente se dio lectura de
un oficio suento por Don Manuel
Abraán Maestro de esta escuela pública
de niños, solicitando autorización para
arrendar la casa que este Municipio le

facilito por rason de un Ministerio,
y tratadane a otra casa mas propicia
a la buella, y enterados dijeron por una
minudada que desde luego se autorizan
a dicho Señor Alcaide para que avien
de la casa habitacion que este Ayuntamiento
tambien le facilito por rason de un
Ministerio, y tratadane a la que tenga
por convenienter mas cerca de la buella,
en que por esto al Ayuntamiento pueda
exigirle cantidad alguna por rason del
alquiler de la casa que se a ocupar.

Incontinente, se dio lectura de una
instancia suelta por rason de un
del Pano de la luteracion, que pando
de que por concurrencia de haber abier
to un molino y puentes a una Calle
publica, ha venido de aquel Pano
D^o Martin Barrenechea, ibi a ver una
construccion publica para los transeuntes
y habitantes de aquellas Calles, a la
vez que camone porjeririo a una
puera que lleva en arrendamiento
Don Vicente Fernandez, luego por
por que habia alento repentinamente
en el error por el cual permitio de
este Ayuntamiento y enterados por
una mudada acordaron: nombrar
en Comision a los Concejales D. Martin
Alcaide y Don Foribio Rodriguez
para que inspeccionen la obra de
lo manifestado en dicha instancia.

que la próxima sesión han enviado
a la Corporación de un resultado.
D. H. repuso al Señor Presidente
dijo en esta a los demás Señores Concejales, que he habido bastante discusión
en favor de este Municipio por el
el disputa de partes de la Delana Co-
ga, así como del Canon que peca
a favor del municipio también sobre
terrenos legítimos etc, habiendo resul-
tado suficiente los avisos hechos
a domicilio por el Secretario de este Ayun-
tamiento, Deponiendo de fondo munici-
piales y al margen de esta Corporación
quien ha manifestado en diversas
ocasionas haber sido debidos al
requerirlos al pago, y en esta aten-
ción lo pongo en conocimiento de la
Corporación, para que adoptaran
el medio o medios convenientes, tener
documentos, que aquellas cantidades
son parte de lo que forma el patri-
monio de este pueblo para la aten-
ción de un presupuesto; interviene
los Señores Concejales y previene una breve
discusión, por unanimidad acor-
daron; que terminando en cuenta los
partes, las que para llevar a cabo
el resto de aquellos sumbrados, y demás
manifestando por el Señor Presiden-
te, se nombra un comisionado
para ir a los efectos, designan-
do para dicho cargo a Don Eduardo
de Heredia en los recargos que

señale la Instrucción.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión pri-
mero los señores Concejales de que go-
za el Ayuntamiento =

Julian Garcia

Francisco Vacas

Miguel Martin

Marcelo Martin

Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Sección Ordenanza
del 25 de octubre 1902

Señores que asisten.

D. Julian Garcia

" Francisco Vacas

" Miguel Martin

" Horacio Rodriguez

" Marcelo Martin

En la villa de Colliado Villalba a veinte y
cinco de octubre de mil novecientos tres; sin-
do la hora señalada, se reunió en la Sala
Cancillería los señores Concejales de este Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se re-
pitan, bajo la Presidencia del señor Al-
calde Don Julian Garcia y con
asistencia de mi el Contador, para celebrar
la sesión ordinaria de este día, dando prin-
cipio a la lectura de la acta anterior que
fue aprobada.

Después de haber leído la acta de la
Sesión Oficial del anterior, acordó
se acata y cumple las disposiciones
en ella contenidas.

Después de haber leído el Libro de Presidencia
se dio cuenta a la Corporación, de una
Resolución publicada en el Boletín Ofi-
cial de este gobierno, la convocatoria
para elecciones municipales, a saber

en el caso de señalar el número de Conceja-
les á quien corresponde esas por llevar al
cuatro años que determina la ley, en el caso
del número de Concejales que corresponde
de este Municipio segun el censo de
blancos ultimamente apertados, confor-
me á lo dispuesto en el artículo treinta y
cinco de la Ley Municipal.

Entrevisto de los señores y señoras
una detenera de un año, con vista de los an-
tecedentes que ultimamente necesarios con-
sultar, por unanimidad acordaron
que terminen en un año que el ultimo
Censo de poblacion arroja un po-
blacion de 1000 de mil diez y nueve
de habitantes, este Ayuntamiento de los
señores debe contar de un Alcaide,
dos Alcaldes y seis Regidores, total 1000.
Que corresponden esas por llevar
el tiempo de un año, á los actuales
Concejales Don Ildefonso Martin Gutierrez
y Don Ildefonso Martin Bravo, cubren
las vacantes producidas por los Concejales
del mismo vecino Don Vicente Fernandez
Ibanez y Don Gerardo Lopez Gomez
que han terminado el cargo, y la producida
por vacancia de Don Tomas Redondo
que no tiene persona en premio de ser
no le ha sucedido por por aquella
razon, y el aumento de un Concejal por
el aumento de poblacion, la convocata-
ria de los señores cubren los plazas
que con los tres que le corresponden con-
tinuar, hacen el total de los nueve

Comisarios que en lo sucesivo debe contar
este Ayuntamiento.

Ordeno segun la Expiracion
ocurre que continuando este termino de
una sola sesion, la nueva electoral
se constituya en la Sala Comunal
previendose por el Sr. Alcalde.

Tulian Garcia

Francisco Vacas

Miguel Martin

Marcelo Martin

Horacio Rodriguez

Thaddeus Lopez

Diligencia.

Acordito por la presente por el Ayuntamiento
que en el dia de hoy no ha celebrado sesion
ordinaria el Ayuntamiento, por haberse
asociado en la provincia de caudri-
dator y designacion de Intendentes para
las jurisdicciones municipales, Collo-
do Villalba 1.º de Noviembre de 1903. catifra

Y. P. P.

del Ayuntamiento

del Alcalde

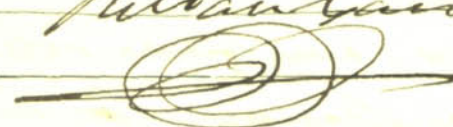
Thaddeus Lopez

Tulian Garcia

Otra

Acordito igualmente por en el dia de hoy
no ha celebrado sesion ordinaria este
Ayuntamiento, por haberse tenido en

por la elección de Concejales, Collado Vieja
la 8 de Noviembre de 1903; certifico -
Y. O. P.

El Alcalde *Francisco López*
Julian Garcia *Pro* 


Sesión ordinaria
del 15 de Mayo 1903

Señores que asistieron
D. Julian Garcia
" Francisco Vacas
" Miguel Martin
" Porfirio Rodriguez
" Marcelo Martin

En la villa de Collado Vieja a quin-
ce de Noviembre de mil novecientos tres, sien-
do la hora señalada, se reunieron en la
Sala Comunal los señores que forman el
Ayuntamiento y que al momento se apre-
saron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Julian Garcia y Puntos y con asis-
tencia de mi el Secretario, para formalizar
con la lectura de lo anterior que fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura de los
problemas contenidos en los Decretos Ofi-
ciales de la última sesión, acordán-
dose aceptarlos y cumplidos.

Esto seguido acordaron, que en vista
de las dificultades inherentes en dichos Decretos
se pudiese por el Ayuntamiento y fun-
da mental a la Confesión de los repa-
ramientos de Contribución Territorial por
Pastura y pecuaria y Mochas para
el año proximo, observando las dispo-
siciones dictadas para el Camo, y que
así mismo se pudiese al respecto de los
declaratorios para la formación del
padron de Cédulas para el año proximo.

Seguidamente se dio cuenta por
el Sr. Presidente, a los señores señores

Concejales, de un miento sueldo por el
elector Don Cirilo Serrano Morera, protestan-
do de la elección de Concejales, verificada en esta
villa en obsequio del actual, por no haberse lle-
vado a efecto en la forma prescrita por el
Real Decreto de adaptación de 1 de Noviembre
del 890 en haberse practicado previamente
las operaciones que prescribe el artículo 2º capi-
tulo 2º del acta Municipal sobre organi-
zación de los Ayuntamientos, interados di-
chos señores por unanimidad acordaron;
Que se de vista de dicho Decreto a los Con-
cejales proclamados, para que lo pongan
cumplido en lo que atañe a lo mismo,
en el plano que señala el artículo cuatros
del Real Decreto de 24 de Mayo de mil
ochocientos noventa y cinco, y finali-
zado que sea, deben el representante de
relaciones y el electoral de este ter-
mino a la Junta Provincial Provincial
según en el mismo el artículo quin-
to de dicho Real Decreto.

Aseguido la Corporación acordó que por
esta y la Junta Provincial se pudiese a la
composición de los repartimientos de Contribu-
ción territorial por rústica y urbana
y Urbana para el año próximo
de mil novecientos cuatro.

A esto seguido acordó igualmente
se pudiese al reparto de los de la
rústica para la formación de
padrón de Cédulas por rústica y

para el año proximo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmando los señores regidores de lo que yo el Secretario certifico.

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martin Marcelo Martin

Horacio Rodriguez

Manuel Lopez
Sec.

Señor ordenanza
del 22 de Nbre 909

En que asisten

D. Julian Garcia
" Francisco Vacas
" Miguel Martin
" Horacio Rodriguez
" Marcelo Martin

En la villa de Collado Viejo a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Comunal los señores Concejales para examinar y resolver, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julian Garcia, y con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al fin de hoy, dando principio con la lectura de la ordenanza que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones emitidas en los Placetos oficiales, acordando acatarlos y cumplirlos.

Esto seguido la Corporacion, acordó: que terminada en cuenta la sesion que se aguja la forma de esta

Secundaria Estefana Thauer, y en situa-
ción precaria, se la compra con la can-
tidad de veinte y cinco pesos, con cargo
al Capitulo de Imprevistos.

Continuante la Corporación acor-
do abonar a Señor Fermín Alcalde Don
Francisco Vacas, la suma de treinta y
seta por tres viajes a Madrid a gestio-
nar asuntos del Municipio.

Esto resuelto la Corporación acor-
do: que se autorice como desde luego se
autoriza al Señor Alcalde Presidente pa-
ra que en nombre de la Corporación
se renueve el Contrato con el dueño o ad-
ministrador de la Casa llamada del Por-
río de la Estación por el plazo de cuatro
años por el precio y condiciones que
se tienen estipulados anteriormente.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la sesión
firmando los Señores Concejales conun-
vantes y de todo ello como Secretario
se certifica =

Julian Garcia

Francisco Vacas

Miguel Martín

Horacio Rodríguez

Horacio Martín

Isidoro López

Pro

Diligencia

Acordado por el Secretario por la presente, que en el día de hoy no ha celebrado sesión este Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente número para ello. Collado Villalba veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos tres; entienda
Y.º P.º

El Alcalde Manuel Rodríguez
Julian Garcia

Sección ordena
ría del 6 de Dtre.

D. Julian Garcia
Francisco Vacas
" Miguel Martin
" Foriberto Rodriguez
" Marcelo Martin

En la villa de Collado Villalba a
veinte de Diciembre de mil novecientos tres;
siendo la hora señalada se reunieron
en la Sala Comunal los señores Concejales
con cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la Presidencia del señor Alcalde
Don Julian Garcia, y con asistencia
de mi el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día, dando
principio con la lectura de la acta
que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la disposición
contenida en los Boletines
Oficiales, acordando acatarlos y cumplirlos.

Acto seguido por el señor Presidente
se dio cuenta a la Corporación de
la Real Orden de 21 de Noviembre último
inserta en el Boletín Oficial de 21 del
mismo mes, por la que se dispone se pague
de ahora en adelante el servicio de los farmacéuticos
a las puertas de los Cuarteles Civiles y a
sus familias, considerando a aquellos
apropiados al artículo 2º del Reglamento
de 1891, y enterados

dictos bienes acordaron acatar aquella Superior disposición y que desde luego se pague dichos terrenos por los respectivos Medios y Farmacéuticos Titulares a la fuerza de la Guardia Civil y en familias del punto de esta villa.

Elipidamente acordó la Corporación se proceda al arriendo en pública subasta de la Casa taberna de Propios por todo el año proximo de mi arriendo en cuatro, bajo el tipo de cinco pallas y demás condiciones que se señalen en el pliego que al efecto se forme, celebrándose la subasta el día tres de los corrientes a las once, y si fueren de siete por falta de licitadores, se celebre una segunda el día veinte a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Después de lo requerido la Corporación acordó se proceda al arriendo en pública subasta de la "Cajera de Nello" sito al sitio "Ventas de Martín", cuya subasta tendrá lugar el día tres de los corrientes y hora de las doce, en la Sala Comunal y por ante el Jefe de la Alcaldía bajo el tipo y condiciones que exprese el pliego que al efecto se forme y si dicho subasta fuere de siete se celebre una segunda para el día veinte bajo el mismo tipo y condiciones.

A requerido la Corporación, pasó

a examinar las cuentas presentadas por
Don Gregorio Urra y Mingo, de las obras reali-
zadas en las fuentes de la Ontanilla y Cua-
tro Caños, importantes ochenta y nueve pe-
setas la primera y trescientas treinta y
cuatro la segunda, y hallandolas
conformes, acordaron, por se provea
en abono, la primera con cargo al
capítulo correspondiente, y la segun-
da del de Encomendados, por el in-
ficiente la partida correspondiente en
el presupuesto para frente.

Todo segundo se ocupó la Corpora-
ción del examen de la Cuenta pre-
sentada por Pedro Urra de la obra
de fontanería, para la fuente de los Cua-
tro Caños, importante sesenta pesetas,
acordando igualmente en abono con
cargo al Capítulo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmandola los señores Con-
sejeros concurrieron de que certifico
Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel e Martin

Barcelo e Martin

Roberto Rodriguez

Francisco Lopez

Pro

Sesión extraordinaria
 del 8 de Diciembre
 en " " "

en Honor
 D. Julián García
 " Francisco Vacas
 " Miguel Martín
 " Andrés Rodríguez
 " Marcos Martín
 en " " "

En la villa de Collado Vitalba a ocho
 de Diciembre de mil novecientos tres; sin
 de las diez de la mañana, hora señalada
 en la convocatoria, se reunieron en la
 Sala Comunal, los señores Concejales
 que al momento se expresan, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde Don Julián
 García Hurtado y con asistencia de mi
 el Secretario, para celebrar la sesión ex-
 traordinaria a fin de acordar la puer-
 ta en virtud de haberse presentado
 en dimisión el médico titular.

Seguidamente por el señor Presi-
 dente se dio cuenta a la Corporación
 de que por Don Eduardo Guzmán, re-
 habilitado en su oficio, mani-
 festando que encontraba enfermo
 y no probándole el clima de este
 pueblo tenía que abandonar el por
 prescripción facultativa por lo
 que tenía el sentimiento de pre-
 tar la dimisión con carácter irre-
 vocable de la plaza de médico
 titular de esta villa. Enterados
 dichos señores por unanimidad se
 acordaron admitir dicha dimisión
 puesto que la presenta con carácter
 irrevocable fundado en motivos
 de salud; que se acuerda de-
 vacante en los citados médicos de ca-
 tambre y en el Doctor Oficial por
 el plazo de treinta días, haciendo

donde cuentan, la dotación, el número de fa-
milias clasificadas pobres, la existencia
sola fuera de la Guardia Civil del pueblo
dentro de ella, conforme a la Real Orden
de veinte y tres de Noviembre último, las
necesidades de comunicación, la salubridad de
la población, la concurrencia de colo-
nias Veranage y la libertad de abrigos
católicos con las demás familias pue-
bles. Y que durante dicha vacante
de nombrado Médico Titular interino
al de la imminente villa de Alpuer-
te, al que se le han valor para
transparencia.

Con lo cual y no temiendo más que
señalar sobre el particular, se dio
el auto por terminado firmados los
Señores Concejales del que goza el San-
tísimo certifico.

Julian Garcia Francisco Sacas

Enrique Martin Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Guadalupe Lopez

Diligencia y Heredita por la presente que el
Secretario, por el día de hoy no ha po-
dido tener lugar la sesión ordinaria
por no haber concurrido suficiente
número de Concejales. Colacion
Valladolid 15 de Diciembre
el mi movimiento tras de

Laque certifica
 2^o 2^o

El Alcaide, *Manuel Lopez*
 Julian Garcia

(Signature)

Señor ordinaria
 del 20 de Diciembre

Señores que omiten

D. Julian Garcia

" Francisco Vaca

" Miguel Martin

" Joaquin Rodriguez

" Manuel Martin

En la villa de Collado Viejo a veinte
 de Diciembre de mil novecientos tres, en
 la hora señalada, se reunieron en la
 Sala Comunal de este Ayuntamiento
 los señores Concejales del mismo, cuyos
 nombres al margen se expresan
 bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don Julian Garcia y con asistencia
 del síndico procurador para celebrar la
 sesión ordinaria de este día, dando
 principio con la lectura de la ordenanza
 extraordinaria que antecede, que fue
 aprobada y ratificada repeti-
 vamente.

Seguidamente se dio lectura de las
 disposiciones emitidas en las Ple-
 narias Oficiales, acordando acatarlas
 y cumplirlas.

Todo regido por el señor Pre-
 sidente se dio cuenta a la Corpora-
 ción de un oficio del Gobierno
 Civil de la provincia, fecha 18 de los
 corrientes, en el que se comunicaba que
 por la Suprema Comisión Provincial
 se ha resuelto la reclamación que
 se ventura por Don Cirilo Lera

contra la validez de las elecciones Municipales desde termino, en el sentido de ser
claras y validas, y cuestionar de ella
reclamarian; La Corporacion se
dio' por entendida.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se dio' por ter-
minada la reunion levantando la
preueta que firman de sus señas
de que yo el Secretario certifico

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martin Horacio Rodriguez

Marcelo Martin

Guadalupe Lopez

Diligencia

Acordito go el Secretario por la pre-
sente que en el dia de hoy no ha podido
celebrar reunion el Ayuntamiento por no
haberse reunido suficiente numero
de Concejales. Cerrado Villa de San Mateo
y pais de Diciembre de mil nove-
cientos diez, certificado
y c.p.p.

del Alcalde,
Julian Garcia

Guadalupe Lopez

Acta de instalación } En la villa de Colares Vidal
del nuevo Ayuntamiento } se a' primeros de Enero de
mil novecientos cuatro, siendo con dia
de la mañana el Sr. Presidente Don
Julian Garcia Anton acompañado de
los señores Concejales, Don Francisco
Vacas Cano, D. Miguel Martin En-
tremes, Don Gonzalo Rodriguez Loria y
Don Marcelo Martin Bravo, con
asistencia de mi el Secretario, se con-
stituyó en sala de la Comisitoria a
fin de cumplir la promision a los re-
cientemente elegidos y jurar, te-
nido en cuenta que deben contin-
uar, Don Julian Garcia, Don
Francisco Vacas y D. Gonzalo Rodriguez,
y cuando Don Marcelo Martin y
Don Miguel Martin Entremes,
Este segundo comparecieron
y fueron juramentados recibidos
los recientemente elegidos Don Vi-
cente Barral Martin, Don Miguel
Rodriguez Loria, Don Leon Martin
y Martin, Don Gregorio Laguna
Perez, Don Guillermo Balboa Alva-
rez y Don Placido Balboa Man-
ten, ya nombrados y jurados
de Concejales por este termino, en
dada de Noviembre ultimo, cuyos
actos de juramento se en la se-
ñalada fecha y hora sin
que resulte reclamada ni de

todo en misafraudes, ni tiempo
ni presentados ni admitidos, ni
denegados.

Entonces presentó los indivi-
duos que han de componer la nueva
corporación al Sr. Presidente dio
la bienvenida a los recientemente ele-
jidos y los declaró provisionales en sus
cargos o abandonaron la presidencia, y
haciéndolo en su fincamento el Conyale
Don Vicente Juan Martini que resultó
con mayor número de votos.

También se retiraron Don Estan-
do Martini y Don Illegio Martini a
quien acompañó a los y después de
una amable despedida entre ellos se
dio por terminada esta primera parte
de la sesión, que firmaron todos los te-
nientes asistentes de la ley y el secre-
tario certifica =

Julian Garcia Francisco Vacas

Miguel Martini Norberto Rodriguez

Mercedo Martini

Angel Rodriguez

Vicente Sanz

Leon Martini

Gregorio Leizner

Guillermo Rojas

Benito Bastien

Manuel Lopez

Sra

Segunda parte. Segundamente constituido el
 nuevo Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia interna de Don Juan
 San Martin se procedió al nom-
 bramiento del Alcalde en votación
 secreta por medio de papeletas, por
 los Canejales Honrados, por orden
 fueron depositados en la urna
 preparada al efecto en angeli-
 nito a lo suficiente por los arti-
 culos cincuenta y tres y cincuenta y
 cuatro de la vigente ley municipal.
 Terminada la votación y pro-
 cedido el recuento del sufragio por
 venir en el artículo cincuenta y tri-
 ce de la citada ley, resultó lo siguiente:
 Don Gregorio Laguna Torres con CIN-
 CO votos y cuatro papeletas en blanco y
 en un comunero declinó Don Gregorio
 Laguna Torres fue proclamado
 el Alcalde, y ocupó la Presidencia.
 Segundamente se procedió en la
 misma forma al nombramiento de
 Primer Teniente Alcalde y terminada
 la votación y procedido el recuento
 resultó: Don Francisco Vaca
 Garza con CINCO votos y cuatro
 papeletas en blanco, siendo en un
 comunero proclamado Primer
 Teniente Alcalde Don Francisco
 Vaca Garza.
 En seguida y por el mismo orden

se procedió a la elección de Segundo
Alcalde de Alcalde, dando el con-
tado el siguiente resultado: Don
Benito Dabucena Martín con cinco
votos y cuatro papulitos en blanco
y en consecuencia, fue igualmente
proclamado Segundo Alcalde
de Alcalde Don Benito Dabucena
Martín.

Después de lo cual y por el mismo or-
den se procedió a la elección de Re-
gidor Sindico, dando el siguiente
resultado: Don Vicente San Martín
con cinco votos y cuatro pa-
pulitos en blanco, y en consecuencia
fue proclamado Regidor Sindico
Don Vicente San Martín.

Después de lo cual y por el mismo
orden se procedió a la elección de
Regidor Fomento, dando el si-
guiente resultado: Don Guillermo
Rubio Álvarez, con cinco votos y
cuatro papulitos en blanco, y en
consecuencia, fue proclamado
Regidor Fomento Don Guillermo
Rubio Álvarez.

Después de lo cual quedo constituido el
Ayuntamiento como Regi-
dros en la siguiente forma por
el orden de votos obtenidos en sus
respectivas elecciones.

Regidor 1.º Don Ángel Rodríguez
Regidor 2.º Don Leon Martín
Regidor 3.º Don Fermín Rodríguez

Señor Gobernador
del día 3 de Enero

Señores que asisten
Presidente.

Vacas

Balbueno

Sauz

Rubio

Rodriguez (A)

Martin

Rodriguez (E)

Garcia.

El Collado Yucalpa a tres de Enero
de mil novecientos tres, digo, cuatro. Para
medir los terrenos del Ayuntamiento
de esta villa, para el manejo de agua
sanitaria la Presidencia del Señor
Alcalde Don Gregorio Riquena Fu
nós, con un término de mil el ciento
noventa y seis de terrenos, para el
servicio de la misma ordenanza de este día
se dio principio a la obra de la
antigua que fue aprobada.

Esto referido y conforme por
vener el anterior Decreto de la ley mu
nicipal se procedió a la elección
de los señores Comisarios que han de
formar las comisiones permanentes
y que van suscritos de remito
el fin de los terrenos siguientes.

Comisión de Presupuestos.

Por mayoría de votos fueron elegidos:
Don Guillermo Rubio y Alvarado
Don Francisco Vacas Garcia

Comisión de Beneficencia.

Por mayoría de votos fueron elegidos:
Don Horacio Rodriguez Linares y
Don Julián García Martín.

Comisión de Amillaramientos.

Por mayoría de votos fueron elegidos:
Don Leon Martín y Martín
Don Rafael Rodriguez Linares

Comisión de Instrucción Pública

Por mayoría de votos fueron elegidos:
Don Benito Balbueno Martín
Don Vicente Sauz Martín

Comision de Policia y Hec.

Por mayoria de votos fueron designados:
Don Benito Ballena i Martin y
Don Toribio Rodriguez Soria

Comision de Policia Rural.

Por mayoria de votos fueron designados:
Don Rafael Rodriguez Soria y
Don Leon Martin y Martin.

A seguida la Corporacion acordó: Que
se haga valer a los fabricantes y enjare-
nadores de pan, que se provean de sellos
que estamparan en aquel, en el que conste
el peso y precio que las piezas de pan
sean de docecientos cincuenta gramos
en adelante; y que tanto a aquellos
como los Acuerdos expensados de
los diferentes artículos de consumo,
fijar un tar estabalecimiento una
lista de los precios para la venta
de dichos artículos, señalando el
plazo de ocho dias.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesion firman-
do los señores asistentes segun antefirma-
cion Gregorio Luquero Francisco Vacas

Benito Pabueno Vicente Sanz

Guillermo Pabueno Angel Rodriguez Lopez Martin

Toribio Rodriguez Julian Garcia

Francisco Lopez

Señor ordinario
del 10 de febrero

Señor que asiste

Presidente

Vacas

Señor

Rubio

Rodriguez (H)

Martin

Rodriguez (H)

Garcia

En la villa de Colacao Vieja a diez
de febrero de mil novecientos cuatro; sin
de la hora señalada, se reunieron en
la sala Comunal los señores de este Ayuntamiento
que se agasaron al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde
Don Gregorio Luque y Torres, y con asis-
tencia de mi el secretario, para cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Hecho el acto se dio lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada.

Después se dio lectura de los
disposiciones contenidas en los Auto-
res oficiales de la semana, acordando
se acatarlos y cumplirlas.

Hecho repunto se dio cuenta por
mi el secretario, de orden del señor
Presidente de los debates que agra-
ran a favor de este municipio por
el difunto de Santos de la Delera
Díaz de Propios y Canon sobre la
suma legitimada, generados por
unanimidad acordaron: que se ha-
gan festejos por la vía de apramis
aquellos descubiertos, nombrando al
efecto Comisionado a Don Eduardo
Iriso, con el premio de un cinco
por ciento de las cantidades que re-
cande, exceptuando de este Comision
el poco ultimamente disputado
y nombrando a dicho Comisionado
como plaza para la realización
de otros descubiertos hasta fin
de febrero próximo, facilitándole

para que edumencie el ginecario de un
 puerperio, certificación de este acor-
 do, y de los mencionados descubiertos.

Esto seguidos la Corporación
 por unanimidad acordó: que se
 cantase con Don Antonio Tapia
 y Tur el Minimites de Medicina y
 la firma de la Guardia Civil y un
 familiar, del punto de esta villa,
 en cumplimiento de la Real Orden de
 veinte y tres de Noviembre último
 por el Excmo. Sr. D. D. de Monto para
 los censales, ratificadas del punto
 Municipal y con cargo al
 Capitán de Inspección.

Alquidando la Corporación
 se refirió detalladamente del anuncio
 de la H. de Hacienda de
 esta provincia, unido en el Boletín
 Oficial número 301 correspondiente
 al día veinte de Diciembre último,
 acordando por el plano de treinta
 días a contar desde dicha inserción,
 a toda persona que tenga o crea
 tener derecho sobre dos fincas rui-
 tidas en este término denominadas
 "Barranco de San Gregorio" y "Cantos
 Altos," y que dicho anuncio se
 deslucen y previa una detenida
 discusión por unanimidad acor-
 daron: personarse este Ayuntamiento
 pronto en representación de los

Proquis de esta villa, en el que se diere
se encoado en dicho Ayuntamiento
por escrito con derecho sobre dichas
fincas por las siguientes razones:
1.^a Por que desde tiempo inmemorial
venia este vecindario en quitta y pacien-
cia posesion de dichos terrenos y
su interrupcion por parte del
Estado; 2.^a Por que si bien es cierto
que no consta la fecha de su adquisi-
cion, no es aventurado asegurar que
bien puede ser en origen, de donacio-
nes hechas por antiguos, o que bi-
enen los Reyes al Ayuntamiento al
otorgar o irse por alguna esta pobla-
cion; 3.^a Por que aun cuando no apa-
recen fincamentos dichos por los ami-
nistradores, tampoco es aventurado
asegurar, que teniendo en cuenta la uti-
lidad de productos por sus fincas cali-
fican, y la presuncion de aquellos, esta
vezan clarificada como exceptua-
dos perpetuamente de tributacion,
y esto lo corrobora, el que el Ayunta-
miento no los incluyera en una super-
marcion por su via tramitada en
este Juzgado Municipal en el año
mil ochocientos ochenta y cinco.
Averando aun bien que se repudia y
remite al efecto a la actura de la
acusa, certificacion, de este acuerdo
para que sirva como fincamento en el refe-
rido expediente.

El voto segundo, se dio suelta a la

Corporación de esta institución en
esta por el señor de esta villa Foré
stano Tutor Rodríguez, solicitando
selección en su finca de terreno
al título concedido por Real Cédula del Noble
miel señor que ha sido Delator
Real y en su nombre de Margante En
cía, frente al Ayuntamiento de esta villa de la
Cartera provincial de Maunabo
esta villa, y en su nombre de esta villa
por unanimidad acordaron;
que no apareciendo ningún otro refe
rido terreno a favor de los Propios
de esta villa, no podía hacer la
ceder que se podría en dicha institución.
Seguidamente la Corporación por
unanimidad, acordó; que teniendo
en cuenta la situación precaria del
señor de esta villa Juan Enaló, y si
que se desarrolló la epidemia varicela
se en sus hijos, se le recona con
la suma de cincuenta pesos para
con cargo al presupuesto, y capi
tulo de Imprevistos.
Igualmente por el señor Pre
sidente se dio cuenta a la Corpora
ción de los abusos que se cometían
por parte de los señores de esta villa
cincuenta de bebidas, el cual se va a
uno cuando tienen por conveniente
de, a la par de que en la Pradera P
siempre se llevan los registros de

las personas que en las minimas per-
notan y que en todas las mandas
do y puestas por unanimidad
aprobamos: que los establecimientos
de bebidas de este termino se cierran
al publico o las que delararon
y que en las Puestas se lleven los pu-
gones de las personas que en ellos per-
notan, imponiendo a los contraven-
tores la multa de cinco pesos.

Y segunda la Corporacion se
ocupo de formar y formo el alim-
tamiento de moros, para el ramo
juliano del año actual.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se dio cuenta a la Corporacion de una
comunicacion de la Intendencia de Sta
ciudad de esta provincia, participan-
do que existiendo en Gobierno los va-
lores que se detallan al margen de aque-
lla, consistentes en las recibos de intan-
cia n.º 59.267 y 60.538 por noventa y cinco
copias noventa y tres centavos y cin-
to tres pesetas de cada una y seis centavos
respectivamente de las mismas copias y ex-
puestos por cinco n.º 10.579 y 11.272 por
representar en Capital de 982 pt. 29 cen-
tavo y 1164 pt. 60 centavo tambien
respectivamente, pertenecientes a este
Ayuntamiento, lo participaba para
conocimiento de la Corporacion y que
se dispusiera lo necesario para la re-
cogida de dichos valores y puestas
por unanimidad se con-

daron: autorias a Don Valentin Pan
corbo y a Mardones, a poderado de este Ayuntamiento y rector de Madrid, para que re-
cogiesen la inscripcion o inscripciones per-
tenecientes a este Ayuntamiento y los recibos
de intereses de depósitos por las mismas
que obran depositados en la Caja de la
Delegacion de Hacienda de la provin-
cia, como igualmente cuantos valores
existan depositados en la referida
Caja de igual pertenencia, y por cuya
gestion no percibiria remuneracion
alguna.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar a lo visto
la reunió firmaron los señores
convenientes de que yo el Secretario
certificara.

Gregorio Luján Francisco Vacas

Vicente Sanz Guillermo Bayo

Yeon Noriega

Marib. Rodriguez Fabian Garcia

Isaac Lopez

Pro

Señal ordinaria del
17 de Enero del 904

Señal que aniten
Alcalde Presidente
Varas
Valbuena
Laur
Rubio
Martin
Rodriguez (E.)
Garcia

En la villa de Collado Viejo a diecinueve
de Enero de mil novecientos cuatro: siendo la
hora señalada, se constituyeron en la sala
del ayuntamiento, los señores del Ayuntamiento
que se reunieron al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Gregorio
Lugueño Torro, y con asistencia de don J. de
Ceballos, para celebrar la señal ordinaria
de este día, dando principio el acto con
la lectura de la ordenanza que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la
disposición contenida en los Decretos
Oficiales de la Sección, acordándose a los
efectos siguientes.

Segundamente por el señor Presidente
se dio cuenta a la Corporación, que tenía no-
ticia de que por el Estado se habían concedi-
do una cantidad de árboles, del género eque-
seto en el Bruto del Huevo, para la re-
plantación en la Carretera de esta villa a
la Estación del Ferrocarril, y que por lo con-
to se estaba en el caso de surtir lo pre-
visto a fin de que tenga efecto dicha re-
plantación: que los señores, que
vieron una profunda discusión, por unanimi-
dad acordaron: que se pudiese desde luego
abrir los ojos necesarios, para que tenga
efecto repetida repantación, comisionan-
do al señor Alcalde para todo lo conve-
niente del caso, y que los gastos que se originen, se
satisfacen con cargo al presupuesto comu-
nal y Capitulo de Imprecitos.

Acto seguido la Corporación se
ocupo de la situación personal de los señores

del Municipio, y de los mas acordados en sesión del día diez de los corrientes, para hacer efectivos los desembargos que existan a favor del Ayuntamiento, por disputa de partes de la Dama Boyal y Canon sobre terrenos legítimos, mostrando como nace a Don Eduardo Ariza, y después de discutido ampliamente el asunto, por unanimidad acordaron: Modificar aquel acuerdo en la siguiente forma: que el referido Comisariado devuelva el 5 por 100 de las cantidades que haya efectuar, hasta el día 31 de los corrientes: desde 1.º al 15 de febrero próximo el 10 por 100 y del 16 del mismo mes en adelante según la proporción, con embargo y venta de bienes de los deudores morosos, hasta dejar extinguida la deuda, y completa pago al Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión primera de los señores Comisuneros segun ya el orden es copiado.

Gregorio Luquero Francisco Vacas
 Benito Ballester Vicente Sanz
 Guillermo Ariza Manuel Martín
 Horacio Rodríguez Julian Garcia
 Manuel López
 Juan

Sección ordinaria
del 24 de Enero de 1904

Pres que asisten

Alcalde Presidente

Vacas

Palumbo

Saura

Rubio

Rodríguez (A)

Marín

Rodríguez (E)

Larrea

En la villa de Colado Vilalba a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuatro, siendo la hora señalada, se constituyeron en la Sala Comunal los Señores Concejales que al morning se reunían, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Luján Torres, y con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de los diversos comunicados en los Boletines Oficiales de la Municipalidad, acordando acatarlos y cumplidos.

El Sr. regidor se expresó por el Sr. Presidente que era llegado la época de determinar el número de vecinos que se repartirán de distribuir los vecinos de este término para el sorteo de la Asamble de Abundancia que se reunirán de los Concejales, han de constituir la Junta Municipal según determina el artículo veintey cuatro de la Ley Municipal; y los señores señores señores por unanimidad acordaron: Que se distribuyan dichos vecinos en tres secciones, una por Contribución Territorial por la que se repartirá, otra por la que se repartirá la última por Industrial y que siendo nueve el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento, nueve han de ser los vocales o individuos que han de formar la Asamblea y que se reúnan a las sesiones acordadas.

de sus hijos y de otros segun dei fuese
 el artículo secundo y sus de la repue-
 sado segun publicandose en la forma
 y modo que prescriptum los artículos
 secundo y siete y siguientes de la repue-
 sado segun.

O feto requiero la Corporación pro-
 cedio a la Rectificación de la lista de
 señores que tienen derecho a disfrutar
 de la renta de estudio - Farmaceutica, siendo
 utranos este beneficio a todos los indivi-
 duos que estan a cargo de la escuela
 conyugada en la lista y otros los repone-
 ran como se fuese facultad de la Academia
 en la siguiente forma.

Estefana Anton Lopez	Policarpo Martin Lavera
Atanasia Cuena Hornilla	Maria Martin y su hija
Baltasara Garcia Mayoral	Indra Giral
Simona de la Mata	Justo Gil
Juan Fernandez Mayoral	Francisco Carrion
Justa Martin Sanchez	Manuel Garcia Mayoral
Isidolina Martin Sanchez	Yoa de Luis Crespo
Mauricia Martin Sanchez	Victoriano Fernandez
Valeriana Martin Legoria e hijos	Pedro Garcia Mayoral
Maxima Martin Centillo y su madre	Guilia Alarcon Garcia
Inana Nogal Castillo	Juliano Alarcon Lopez
Maria Antonia Pallas y su hijo	Martin Anton
Vinda de Alarcon Alarcon	Victoriano Jimenez y hermano
Nicolas Anton Lopez	Juan Garcia y Garcia
Maria Capia	Antonia Montalvo
José Mayoral Vara y su madre	Celedonio Benito
Domitria Alvarez	Saturmina Alvariz

Continúa

Pardo Rodriguez

Placencia Bravo

Marianne Gomez

Y de Linares

y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión firmando los
 señores regidores de pueblo y conce-
 jo los electores - leonardo - Nicónis -
 Demetrio - Jorge Vale -
 Gregorio Luján Francisco Vacas
 Donato Páez Vicente Lanza

Eulodoro Páez
 Agustín Rodríguez

Leon Martín

Julian Garza
 Juan de los Rios

Sesión ordinaria
 del 21 de mayo del 904
 a las 11 am

Pres. que asistió
 Presidente.
 Vacas
 Lanza
 Rubio
 Rodríguez - A.
 Martín
 Garza

En la villa de Collado Villalba a treinta y cinco
 de mayo de mil novecientos cuatro, siendo
 la hora señalada, se reunió en la sala
 de sesiones los señores Concejales que al momento
 se reunían bajo la presidencia del señor al-
 calde Don Gregorio Luján Torres y con asiste-
 ncia de un secretario para celebrar la sesión
 correspondiente al día de hoy. El auto por el
 que se dio lectura del acta anterior fue
 aprobada.

Ofreciéndose por el señor Presidente
 readmisión de una instancia presentada
 por D. Claudio Rodríguez Gómez, vecino de
 Alpuerto solicitando se le admita en man-
 do la plaza de Propio albitus tutor de

Martin, todo un pu habido de ante el re-
nate por falta de licitadores, aceptando to-
das y cada una de las condiciones del pliego
que vino de ban para la subasta y entre-
rados de los tñes, por unanimidad
acordaron: que se le adjudique dicha
tercio por el tiempo fñes y condiciones
del pliego, sin formalidad de subasta, to-
daran por lo visto anunciado por sus
habiendo sido de ante por falta de
licitadores.

Otro segun por el tñes Presidente
se dio cuenta de haberse quitado el plano
por que han estado expuestas al público
las listas de compromisos para tñesores,
en que se ha go por ende reclamacion
alguna, y entre los dichos tñes por
unanimidad acordaron aprobarlas y ele-
varlas a definitivas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
se que trata de levantar la sesion pri-
mario los tñes, con acuerdo de los en
que el tñesario multiplica =

Gregorio Anguero

Vicente Sant

Guillermo Puyis

Julian Garcia

Georg Martin

Señor ordinario
del 7 de febrero

Señor que asiste

Señor Presidente

" Balbuena

" Lanza

" Rubio

" Martín

" Rodríguez (E)

" García

En la villa de Collado Villalba a siete de
febrero de mil novecientos cuatro, siendo la hora
señalada, se constituyó en la Sala Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ezequiel
Lugones Torres, y con asistencia de mi el Secretario
para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Tras el acto se dio principio con la lec-
tura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó
la distribución de fondos correspondiente al
mes de febrero de aquellas atenciones que se
satisfacen mensualmente, así como de las
que se satisfacen trimestralmente y en su pa-
go corresponden verificarse al actual mes
como resumen del primer trimestre.

Tras lo acordado la Corporación acor-
dó que debiendo quedar constituida en el
corriente mes la Junta municipal, se
hará primer proveer al sorteo de los
vocales según prescriba el art. 66 de
la Ley Municipal, y en consecuencia, que
se proceda a dicho sorteo el día 14 de los corrien-
tes a las 12 en la forma y términos prescri-
tos por el art. 68 de dicho cuerpo legal.

Seguidamente por el señor Presidente
se dio cuenta a la Corporación de la Cuenta
presentada por el Médico Titular de ill-
prodrate, don Alvaro Navea, del tiempo
que ha vivido internamente la plaza de
titular de esta villa, que ascendió a
cinuenta y dos días, señalando la cantidad
de 344 pesetas y cinco pesetas mas por los
días a la Guardia Civil y enterados de

Los señores por unanimidad acordaron: que se exigiese la Corporación autorizada para el pago de la titular, con mas cautela que la consignada en el presupuesto, para este servicio, se satisfaga a Don Alvaro Navas, la cantidad correspondiente a los cincuenta y dos dias, que interinamente ha servido la plaza de Medico Titular, conforme a la consignación del Presupuesto, que son 150 pesos anuales.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmada por los señores Concejales, de cuya lista el Secretario certifica =

Gregorio Luquero Benito Balbuena

Vicente Sanz Guillermo Robles

León Martín Gabriel Rodríguez

Tulian Garcia Francisco Torres

Señores.

Presidente

D. Gregorio Luquero

Concejales

D. Francisco Yaca

D. Benito Balbuena

D. Vicente Sanz

D. Angel Rodríguez

D. León Martín

D. Tulian Garcia

En Collado Vieja a la torre de febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Luquero Torres se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, en su sesión tiene por objeto el de llevar a debien

En efecto el sorteo de los asociados que con
el Ayuntamiento han de constituir la Junta
Municipal durante el año de mil nove-
cientos cuatro, a tenor de lo dispuesto en
el Cap. 3.º de la Ley Orgánica vigente. En tal
sorteo hallándose anunciado esta reunión
por bando y edictos publicados en los sitios
de costumbre de esta localidad con fecha de
delos correos según consta del respectivo capi-
tulado y por medio de pregón y toque de cam-
pana de las once de esta propia mañana
se declaró abierto el acto a la hora de las doce
y a presencia de los concurrentes que tuvieron
a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preta-
do cap. 3.º de la Ley Municipal y en protesta
de reclamación alguna, se pasó a realizar
la operación, leyendo las listas de los vecinos
que tienen derecho a ser elegidos para los
cargos de asociados que nos ocupan, cuyas
listas se encontraron conformes con los
nombres de vecinos en papuletas iguales, las
que en su consecuencia, fueron introducidas
en bolas también iguales que se ponían
con un mazo, procediéndose a la extrae-
ción, luego de ser dichos bombos convenientemente
removidos y obteniéndose el resultado
siguiente.

1.ª Sección

D. Segundo Campos Ortega

" Martián Martín Lopera

" Pedro Berrocal Tercero

2.ª Sección

" Pedro Martín López

D. Francisco Rodríguez Llanos
 « Ramon Bernal Ferrer
 3a Sección

« Antonio Mares Alvarado
 « Vicente Bernal Lopez
 « Ramon Requena Estetam

Cuyo total de nueve asientos es el correspondiente a los nueve conyugales de que debe constar este Ayuntamiento segun la creencia del art. 35 de la Ley de Municipios, y que debe nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique esta resolución inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédulas a los donados, dando por terminado el acto y levantando la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el señor Alcalde y de todo por el Secretario certifica.

Gregorio Luqueos Francisco Vacas
 Vicente Bernal Lopez

Julian Lario Leon Martin
 Manuel Lopez

Disposicion de venta de Queda censa este libro
por haberse terminado, Calle
de Vallarta 14 de febrero del 94, en tipo
Manuel Lopez